



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 034 -2018-SANIPES-DE

Surquillo,

27 MAR 2018

VISTOS:

El Informe N° 079-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 120-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01: "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01;

Que, por otro lado, con la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 de fecha 3 de noviembre de 2015, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba las modificaciones de la referida Directiva, cuyo objetivo es establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República y la estadística de las finanzas públicas; estableciendo en su numeral 4.3.4, 4.3, 4 el contenido de la Memoria Anual y que la presentación corresponde a la Alta Dirección de cada Entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el proyecto de Memoria Anual 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, elevando dicho documento a la Secretaría General, a través del Informe N° 079-2018-SANIPES/OPP; asimismo, manifiesta que el Consejo Directivo de Entidad apruebe el proyecto de la "Memoria Anual 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", a propuesta de la Dirección Ejecutiva de la Entidad;

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene como una de sus funciones, la de: "Elaborar el proyecto de Memoria Anual e Informes de Gestión Institucional, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de competencia funcional de SANIPES";

Que, por su parte, el Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene entre sus funciones: "Aprobar el Presupuesto Institucional, el Balance General y los Estados Financieros y la Memoria Anual presentados por la Dirección Ejecutiva", conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 11 del referido Reglamento;



Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo 18 del citado Reglamento, la Dirección Ejecutiva tiene como una de sus funciones: *"Proponer al Consejo Directivo, el Presupuesto Institucional, Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual y las evaluaciones que establezca la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para su aprobación por el Consejo Directivo"*;

Que, al respecto, es preciso señalar que el Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES designado con Resolución Suprema N° 003-2018-PRODUCE de fecha 12 de marzo de 2018, no ha logrado instalarse a la fecha, por lo que resulta necesario que el Director Ejecutivo, titular de la Entidad, al ser el responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales, conforme lo establece el artículo 14 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, apruebe la Memoria Anual de 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, con cargo dar cuenta al Consejo Directivo cuando éste se instale;

Que, en ese sentido, ante esta situación de excepción y considerando que la Memoria Anual 2017 de la Entidad debe ser aprobada hasta el 31 de marzo de 2018, por ser parte de los documentos que conforman la información contable, corresponde al Director Ejecutivo emitir un acto resolutorio que apruebe la Memoria Anual de 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, de acuerdo al literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, que establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la emisión de resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; y, la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01, que aprueba las modificaciones en el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01: "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Memoria Anual 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

MEMORIA ANUAL

2017



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. RESEÑA HISTÓRICA.....	4
II. VISIÓN SECTORIAL.....	5
III. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	6
V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.....	9
5.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	9
5.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola	10
5.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.....	11
5.4 Dirección de Sanciones	12
VI. INFRAESTRUCTURA.....	13
6.1 Sede Administrativa.....	13
6.2 Oficinas Desconcentradas.....	13
6.3 Puntos de frontera	15
VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	15
VIII. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2017	16
8.1 Programa de Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuicola.....	16
8.2 Habilitaciones y Certificaciones	26
8.3 Laboratorios y Proyectos de Investigación	41
8.4 Promoción y Apertura de Mercados.....	47
8.5 Atención al Ciudadano	56
8.6 Gestión en Convenios de Cooperación Internacional	65
8.7 Gestión de Calidad en Acreditaciones y Certificaciones	66
8.8 Régimen Sancionador	68
IX. ESTADOS FINANCIEROS DEL SANIPES	69
9.1 Estado de Situación Financiera (EF-1).....	69
9.2 Estado de Gestión (EF-2)	70
9.3 Ratios Financieros	70
9.4 Liquidez General	70
9.5 Solvencia.....	71
9.6 Rentabilidad	72
9.7 Gestión	73
X. EVALUACIÓN DE EE.FF. (MÉTODO HORIZONTAL Y VERTICAL)	74
XI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	74
11.1 Ejecución Presupuestaria.....	74
11.2 Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados	76
11.3 Proyectos de Inversión	80
11.4 Programación Multianual de Inversiones – PMI	81
11.5 Programación Multianual de Inversiones del SANIPES	82
11.6 Proyectos de Inversión Declarados Viables	82
11.7 Inversiones IOARR aprobadas	83
XII. BASE LEGAL	84
XIII. ANEXOS	85



PRESENTACIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, se crea mediante Ley N° 30063 publicado en El Peruano el 10 de julio de 2013, como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos; incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria

El 13 de noviembre del 2014, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera empieza de forma oficial sus actividades como pliego, con el objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

La presente memoria brinda información respecto a los principales logros alcanzados en la gestión institucional del año 2017 en materia de: Sanidad, Inocuidad, Normatividad, Supervisión, Fiscalización, Habilitación y Certificación Pesquera y Acuícola, en concordancia con la política y programa institucional, coordinado con el Subsector de Pesca y Acuicultura. Aspectos que SANIPES ha controlado en la tarea de contribuir a garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, y hacer posible que las empresas del rubro accedan a mercados de manera sostenible y competitiva.

La información remitida por los órganos y unidades orgánicas del SANIPES ha sido ajustada al esquema requerido por el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República"; aprobado con Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01.



I. RESEÑA HISTÓRICA

De acuerdo a los antecedentes, la sanidad pesquera en el Perú se remonta al año 1977, habiendo permanecido bajo la responsabilidad de la empresa peruana Certificaciones del Perú (CERPER) y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) hasta el 25 de junio de 2005, fecha en que se publica la Ley N° 28559, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece en su artículo 5 funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero) como autoridad competente del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, siendo ejercida a través de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

En julio del año 2013, mediante Ley N° 30063, se crea SANIPES en base a la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del ITP a cargo de los laboratorios de análisis de ensayos, que adquiere autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y se convierte en un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Sector Producción, asumiendo el Rol de Autoridad Nacional Sanitaria en Pesca y Acuicultura, con la finalidad de ejercer de manera eficiente y óptima sus funciones en el ámbito nacional, con capacidad de representar al país en coordinación con cancillería en materias de su competencia.

El Reglamento de la Ley N° 30063 aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE y el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, consolidan la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuicola.

En sus inicios, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones. En materia de personal, asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores CAS, y respecto a su presupuesto, se autorizó una transferencia de partidas para el año 2014 por la suma de S/ 2, 761,339.00.

En la actualidad, se cuenta con 14 Oficinas Desconcentradas (Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Tacna, Pisco, Camaná, Madre de Dios, Puno, Tarapoto, Iquitos, Huancayo, Ilo y Callao) y tres puntos de frontera (Caserío Pozitos, Tumbes; Desaguadero, Puno; e Iñapari, Madre de Dios), para el mejor cumplimiento de los fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas. Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

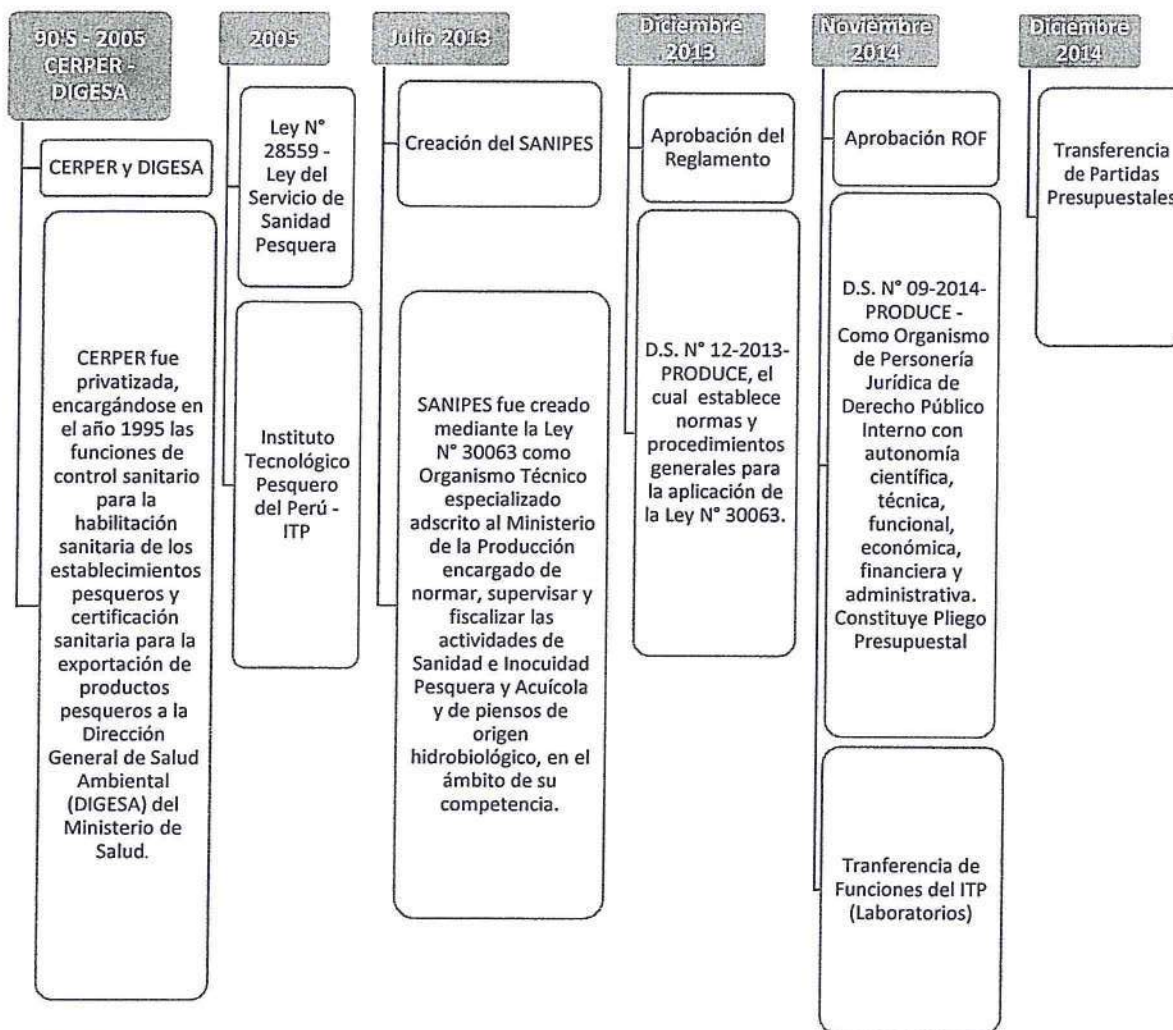
Los servicios del SANIPES se constituyen en el TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.



En el Gráfico N° 01 puede verse la línea de tiempo de la creación de SANIPES.

Gráfico N° 01

Proceso de Creación de SANIPES



FUENTE: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

II. VISIÓN SECTORIAL¹

Ante el desafío de superar los bajos y heterogéneos niveles de productividad comparados con sus pares en la región, así como para mejorar la oferta exportadora, el Sector Producción ha definido la Visión compartida entre las entidades y/o pliegos que lo conforman, de incrementar la competitividad del país hacia el 2021.

"Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad".

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL²

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional del SANIPES contiene la Misión como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Orgánica actual del SANIPES está desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), modificada con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° establece la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Dirección Ejecutiva
- 01.3 Secretaría General

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.



² Plan Estratégico Institucional 2017 -2019 del SANIPES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES-DE, de fecha 19 de abril de 2017.

05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.

05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

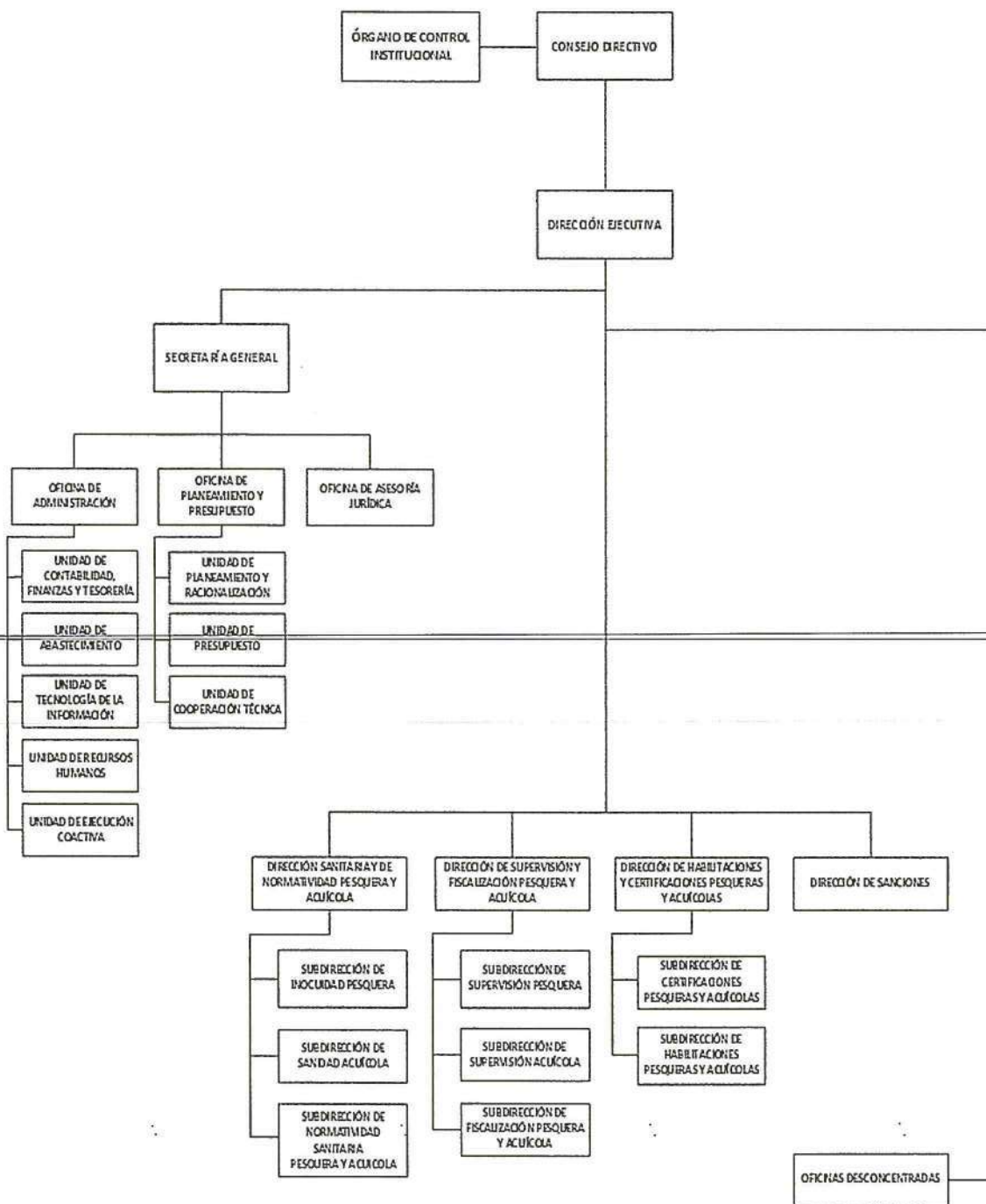
06.1 Oficinas Desconcentradas



Gráfico N° 02

Organigrama

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Las principales actividades corresponden a las Direcciones de Línea.

5.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuícola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva.
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuícola;
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.
- Proponer herramientas para el desarrollo de la sanidad acuícola.

➤ Subdirección de Inocuidad Pesquera

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

➤ Subdirección de Sanidad Acuícola

La Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.



5.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar acciones de auditorías sanitarias y/o inspección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Proponer reglamentos, normas, procedimientos, guías y otros para realizar una eficaz supervisión y fiscalización.
- Verificar la trazabilidad de las actividades destinadas a la acuicultura en todas sus fases, así como de las actividades pesqueras en todas sus fases.

➤ Subdirección de Supervisión Acuícola

La Subdirección de Supervisión Acuícola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ Subdirección de Supervisión Pesquera

La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

➤ Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional. Asimismo es responsable de la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria.



5.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Principales funciones:

- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola.
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas en los diferentes listados oficiales a nivel internacional.

➤ Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional, así como para la exportación.



5.4 Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.

En el Capítulo V de la Ley N° 30063 se establece el Régimen Sancionador del SANIPES y se amplían los lineamientos del régimen sancionador del SANIPES referidos a los órganos competentes del sistema sancionador, procedimiento administrativo sancionador y topes para la escala de multas, cuando los administrados incurren en infracciones a la normativa sanitaria pesquera y acuícola.

El artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES establece que mediante Decreto Supremo se aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), el que deberá contener la tipificación de las infracciones muy graves, graves y leves, establecer la escala de multas correspondiente y los casos en que corresponde ordenar el decomiso y la revocación temporal o definitiva del título habilitante.

El SANIPES impulsó la modificatoria de la Ley de SANIPES, Ley N° 30063, en el extremo de definir los rangos de las multas por vía reglamentaria, y así lograr establecer los rangos con el debido sustento técnico. En ese sentido, dichas modificaciones han sido establecidas en el D.L. N° 1290 (Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas). El citado decreto legislativo, también designa al SANIPES como órgano competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador (anteriormente era el Consejo de Apelaciones de Sanciones del PRODUCE).

Cabe precisar que la modificatoria de la Ley 27444 (Ley de Procedimientos Administrativos General) y el D.L. N° 1290 (Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas), han dado lugar a que el Proyecto RISSPA tenga que ser adecuado a las nuevas disposiciones en materia del procedimiento administrativo sancionador. De esta manera, los Órganos de Línea y Unidades Orgánicas competentes del SANIPES han recomendado que primero debe modificarse el ROF del SANIPES, cuyos cambios deben guardar congruencia con las nuevas disposiciones emitidas, y han alcanzado una propuesta a la Secretaría General para que ésta a su vez proponga a la Dirección Ejecutiva del SANIPES, la modificatoria del ROF y esta última autorice la formulación del proyecto normativo. La propuesta preliminar considera principalmente las siguientes modificaciones:

- Separar en su estructura la autoridad que conduce la fase instructora y la fase sancionadora dentro del procedimiento administrativo sancionador.



- Establecer la unidad orgánica competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador del SANIPES, así como sus funciones.

VI. INFRAESTRUCTURA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES; con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, ha visto por conveniente contar con la siguiente infraestructura:

6.1 Sede Administrativa

a) Sede Surquillo

Av. Domingo Orué N°165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y de Alta Dirección. Dicha sede es alquilada, consta de dos (02) niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m² se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- Dirección Ejecutiva
- Secretaría General
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración
- Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
- Oficinas Desconcentradas (Jefatura)
- Atención al ciudadano o al administrado
- Dirección de Sanciones

6.2 Oficinas Desconcentradas

SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas para el mejor cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales, coadyuvando a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas, dichas oficinas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Relación de Oficinas Desconcentradas

a) Callao

Jurisdicción: Ámbito continental, Ámbito marítimo Callao, Provincia Callao, por el Norte hasta Supe, por el Sur hasta Cañete, parte del departamento de Ayacucho, Departamentos de Apurímac y Ucayali Desde Barranca (Lima) hasta Cerro Azul (Cañete)
Oficina de 70 m² aproximados en la que laboran 22 personas entre personal administrativo e inspectores
Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú

b) Tumbes

Jurisdicción: Desde Zorritos (Piura) hasta la frontera con Ecuador
Oficina de 280 m²: Av. Grau N° 724 - Cercado Tumbes – Tumbes.

c) Sechura

Jurisdicción: Desde Catacaos hasta Sechura (incluye: Deliquias, Parachique, Bayovar y Chiclayo)

Oficina de 169.6 m²: Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 Sub Lote 18B – Sechura – Piura.

d) Paíta

Jurisdicción: Desde Máncora hasta Piura ciudad (incluye Sullana, Paíta, Talara)

Oficina de 240 m²: 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paíta – Piura.

e) Chimbote

Jurisdicción: Toda la región de Cajamarca y región La Libertad

Oficina de 226.5 m²: Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa – Ancash.

f) Pisco

Jurisdicción: Desde Tambo de Mora (Chincha) hasta Marcona (Región Ica)

Oficina de 235.2 m²: Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa – Pisco – Ica.

g) Camaná

Jurisdicción: Toda la región Arequipa (Matarani, Moyendo, Camaná, Caravelí, incluyendo las provincias alto andinas)

Oficina de 228.22 m²: Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná – Camaná – Arequipa.

h) Tacna

Jurisdicción: Toda la región de Tacna

Oficina de 213.73 m²: Calle Arica N° 429-B – Tacna – Tacna.

i) Puno

Jurisdicción: Todo Puno hasta Desaguadero

Oficina de 301.81 m²: Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela N° 277 – Puno.

j) Iquitos

Jurisdicción: Toda la región de Loreto a excepción de la ciudad de Yurimaguas

Oficina de 280 m²: Calle Tacna N° 133-137, Iquitos – Loreto.

k) Tarapoto

Jurisdicción: Todo San Martín, incluyendo a Yurimaguas (este queda más cerca a Tarapoto)

Oficina de 327.05 m²: Urb. Baltazar Martínez de Compañón Mz A - lote 03, piso 03 – Morales – Tarapoto.

l) Madre de Dios

Jurisdicción: Toda la región de Madre de Dios (desde Puerto Maldonado hasta Iñapari - Frontera con Brasil)

Oficina de 275 m²: Av. Ernesto Rivero N° 781; Tambopata - Puerto Maldonado – Madre de Dios.

m) Huancayo

Jurisdicción: Toda la región Junín

Oficina de 195 m²: Psje. Las Orquídeas 133 Urb. Los jardines de San Carlos Mz D Lt. 13

n) Ilo

Jurisdicción: Toda la región Ilo

Oficina de 65 m²: Urb. Garibaldi – Ca. Chile N° 151, primer nivel



6.3 Puntos de frontera

a) **Punto de Frontera - Tumbes**

Caserío Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla – Tumbes.

b) **Desaguadero - Puno**

Oficina de 90 m²: Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero – Puno.

c) **Iñapari - Madre de Dios**

Oficina de 30 m²: Ubicación: Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios.

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

En ese sentido, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°034-2017-SANIPES-DE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional del SANIPES, para el periodo 2017-2019, el 19 de abril de 2017.

En dicho Plan Estratégico Institucional, se ha propuesto cumplir dos (02) grandes Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo:

1. GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD AGUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA

2. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

Así mismo, se ha propuesto diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones:

1. Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados.
2. Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola.
3. Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera.
4. Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera.
5. Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola.
6. Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES.
7. Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima".
8. Modernizar la gestión institucional del SANIPES.
9. Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad.
10. Fortalecer la capacidad operativa de las OD's.

Gráfico N° 03

Articulación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados
		2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	8	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		9	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		10	Fortalecer la capacidad operativa de las OD's

FUENTE: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Para el desarrollo de Acciones Estratégicas Institucionales en concordancia a los Objetivos Estratégicos Institucionales, el SANIPES ha formulado un Programa de Control y Vigilancia Pesquera y Acuícola, con sus respectivos subprogramas y componentes, cuyos logros son materia de la presente Memoria Anual.

VIII. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2017

8.1 Programa de Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuícola

El SANIPES, tiene entre sus funciones principales, establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y de la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado programa, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola, para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas.



Cuadro N° 01

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PESQUERO Y ACUICOLA

Subprogramas/Componentes/Actividades	
Vigilancia y Control Sanitario Pesquero	
	Control General de Establecimientos
	Auditorias
	Inspecciones inopinadas
	Control Oficial
	Autocontrol de contaminantes
Vigilancia y Control Sanitario Acuicola	
	Control de peces y crustáceos
	Monitoreo
	Autocontrol
	Importación - Exportación
	Control de Moluscos Bivalvos Vivos
	Estudio sanitario

Este Programa se implementa a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con instituciones competentes como los Gobiernos Regionales y Locales, Policía Nacional y los mismos administrados; acciones necesarias, que coadyuven al obligatorio cumplimiento de la norma sanitaria, en salvaguarda de la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola.

Con la finalidad de cumplir con estas actividades el SANIPES cuenta con oficinas desconcentradas, responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional, y dependencia jerárquica con la Dirección Ejecutiva.

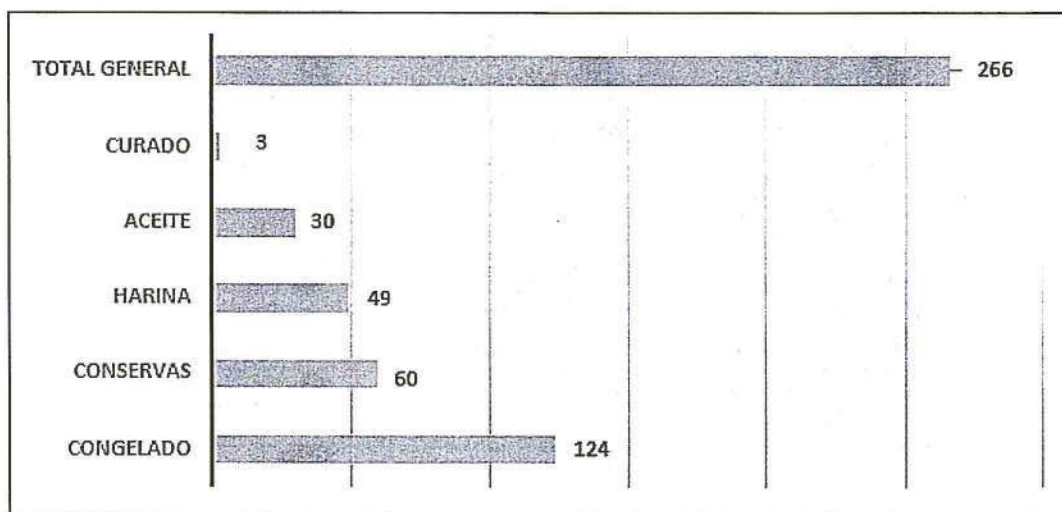
8.1.1 Subprograma: Vigilancia y Control Sanitario Pesquero

Para la vigilancia y control sanitario pesquero, se desarrollan actividades relacionadas a productos pesqueros, provenientes de materias primas de la pesca, cabe señalar que el control corresponde a productos que son elaborados o procesados en establecimientos de conservas, congelado, curado, harina y aceite de pescado. Para ello se cuenta con dos (02) Programas de Control Oficial cuyo impacto busca incrementar la productividad de la pesca artesanal, los cuales se detallan a continuación:

Principales Logros del Subprograma Vigilancia y Control Sanitario Pesquero

- ❖ Se realizaron un total de 266 tomas de muestras en productos congelados, conservas, curado, harina y aceite de pescado, dichas muestras coadyuvaban a la verificación aleatoria de los lotes de productos pesqueros y acuícolas en cumplimiento a la normativa sanitaria vigente.

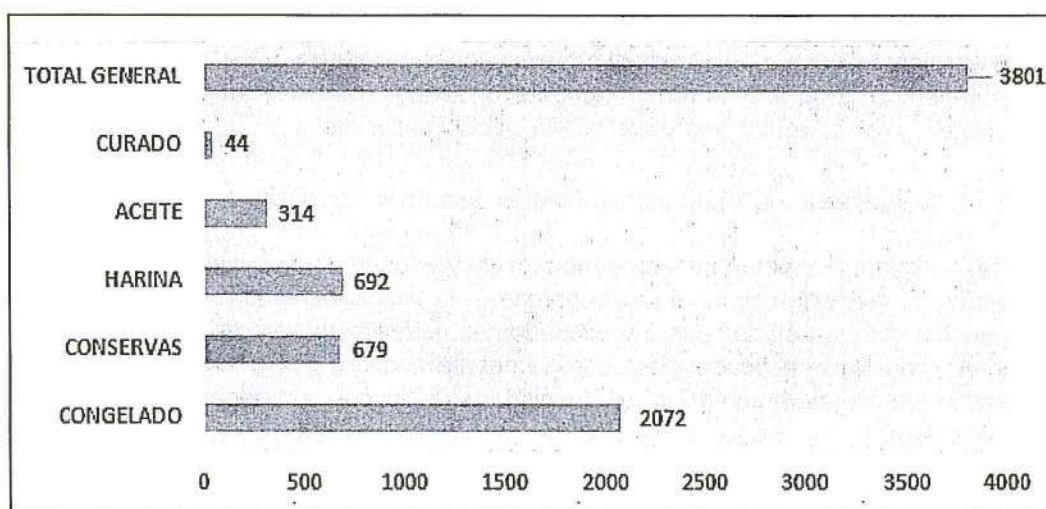
Gráfico N° 05
Toma de muestras realizadas durante el 2017



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- ❖ Se realizaron un total de 3801 ensayos microbiológicos, físicos y químicos en productos pesqueros congelados, conservas, curado, harina y aceite de pescado, estos ensayos realizados contribuyeron a la verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria establecida a efectos de que los productos comercializados sean aptos para el consumo humano.

Gráfico N° 06
Cantidad de Ensayos realizados durante el 2017



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- ❖ Se realizaron 1092 auditorías, 1,461 inspecciones inopinadas y 3,038 inspecciones sanitarias al producto, sumando un total de 5,591 visitas a infraestructuras pesqueras, esto conllevó a que los establecimientos pesqueros cumplan con los protocolos sanitarios establecidos en el referido ejercicio fiscal.



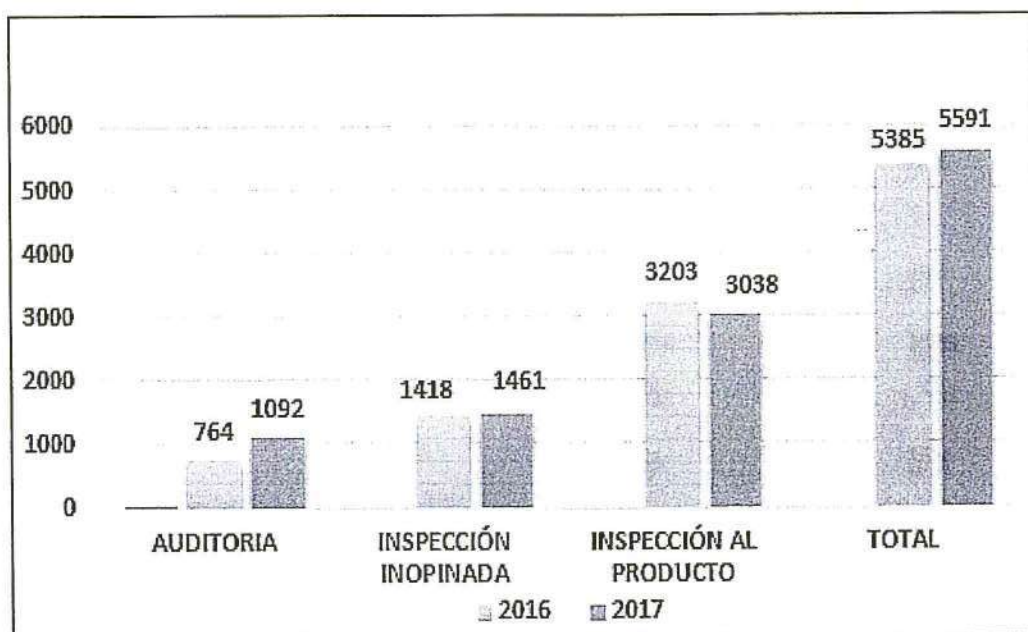
Cuadro N° 02
Cantidad de Inspecciones y Auditorías según Filial 2017

OFICINA DESCONCENTRADA ACTIVIDAD	EJECUTADO 2017														CUMPLIMIENTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL	META 2017	% CUMPLIMIENTO	
TUMBES	55	42	45	53	71	64	78	78	78	109	101	77	851	747	114%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	1	0	1	2	2	0	0	0	0	6	6		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	3	1	7	3	7	0	0	0	1	0	0	17	39	37		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	3	3	5	3	3	6	3	0	6	4	4	6	46	36		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	49	38	33	46	61	57	73	76	71	105	97	54	760	668		
PAITA	77	82	93	68	86	93	66	91	90	100	63	112	1021	1108	92%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	1	0	2	2	0	0	1	4	1	3	2	3	19	94		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	26	15	13	3	2	6	2	7	1	4	1	6	86	60		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	19	15	14	2	17	15	8	14	32	22	9	34	201	399		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIAL	0	3	5	2	4	2	0	0	0	0	0	0	16	19		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	31	49	59	59	63	70	55	66	56	71	51	69	699	536		
SECHURA	27	34	22	33	18	17	14	17	32	32	44	18	308	256	120%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3	27		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	14	1	3	10	2	1	0	4	1	1	4	1	42	25		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	7	25	14	11	2	0	4	6	5	5	2	2	83	111		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	19	4	8	0	31	3		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	6	8	5	12	14	16	10	7	6	22	30	13	149	90		
CHIMBOTE	66	89	95	84	87	64	84	87	31	93	71	75	926	1484	62%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	4	10	0	18	7	4	9	2	3	9	11	9	86	168		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	1	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	2	7	75		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	15	26	21	16	16	8	9	32	10	17	16	29	215	588		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES	0	2	6	8	1	0	0	5	0	9	2	0	13	41		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	46	51	67	42	63	52	65	47	17	57	42	35	584	612		
CALLAO	54	141	189	120	133	116	80	103	104	97	73	97	1307	915	143%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	4	96	121	58	74	65	27	43	38	14	16	16	572	94		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	11	1	2	5	3	0	0	0	1	1	1	1	23	62		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	10	19	21	15	15	8	8	16	26	33	12	9	192	297		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIAL	2	0	2	1	0	1	0	0	9	2	1	0	18	32		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	27	25	43	41	41	42	45	44	30	47	43	71	499	430		
PISCO	18	31	40	24	16	22	31	32	39	27	32	29	341	330	103%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	1	2	0	3	2	1	3	1	1	2	3	2	21	63		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	7	9	27		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	9	20	20	6	4	5	10	24	35	20	11	3	167	203		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	8	9	20	15	10	16	17	7	3	4	18	17	144	15		
TACNA	22	21	36	35	32	31	22	35	16	33	26	31	340	207	164%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	3	0	2	7	0	0	0	0	1	2	0	0	15	15		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	35		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	11	21	31	27	29	27	19	28	12	21	24	22	272	68		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	8	0	3	1	3	4	3	7	3	10	0	9	51	89		
CAMANA	16	7	12	14	11	17	12	31	23	37	34	35	249	211	118%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	4	14		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	10	5	5	3	3	9	6	11	13	22	26	21	134	75		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	6	1	0	10	6	6	6	13	5	7	4	10	74	68		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIAL	0	1	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	3	18		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	0	7	0	1	2	0	4	2	7	4	4	31	36		
ILO	9	11	12	19	10	12	22	12	16	10	14	11	158	197	80%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	5	19		
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	6	0	1	4	0	1	0	0	1	1	0	0	14	54		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	3	6	5	9	6	4	7	2	4	7	10	8	71	54		
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	5	6	6	4	6	15	9	10	1	3	3	68	55		
PUNO	3	1	2	1	6	3	4	3	7	4	4	3	41	30	137%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	5		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	6	1	2	3	4	2	4	1	23	15		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	3	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	16	10	10		
IKUITOS	4	2	3	4	15	6	6	0	2	0	2	1	45	13	346%	
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	4	1	2	2	14	3	3	0	1	0	2	1	33	6		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	0	1	1	2	1	3	3	0	1	0	0	0	12	7		
HUANCAYO	1	1	0	3	1	1	6	1	0	1	5	11	31	15	207%	
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	3	2		
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	3	6		
INSPECCIONES AL PRODUCTO	1	1	0	3	1	1	2	1	0	1	3	11	25	7		
TOTAL GENERAL	352	462	549	458	486	446	425	490	438	543	469	500	5618	5513	141%	

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- ❖ Respecto a las visitas a infraestructuras pesqueras, en el año 2017 se incrementó en 3.8% el número de inspecciones realizadas en el año 2016, lo cual conllevó a reforzar el control a las empresas pesqueras donde se cerciora el cumplimiento de los estándares en términos de sanidad e inocuidad pesquera que exige SANIPES.

Gráfico N° 07
Visitas a Infraestructuras Pesqueras 2016 vs 2017



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

8.1.2 Sub programa: Vigilancia y Control Sanitario Acuícola

Consiste en realizar Vigilancia y Control de Enfermedades para la Acuicultura bajo los lineamientos del Manual de pruebas de diagnóstico para los animales acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, buscando mitigar los riesgos de la propagación de enfermedades exóticas que representen un peligro para las actividades Langostineras, cuyos componentes se detallan a continuación:

Componente: Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

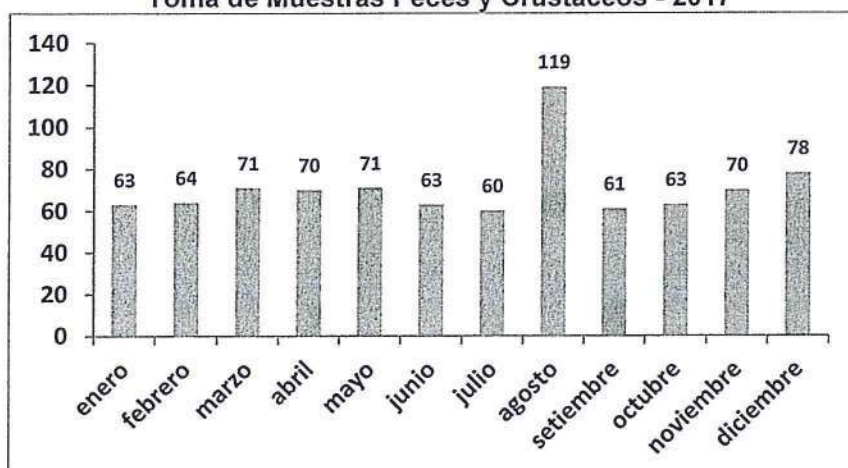
Las especies que involucran son Crustáceos: langostinos, camarón y langosta entre otros; y Peces: Trucha, Tilapia, Paiche, Gamitana, Salmón y Lenguado entre otros. A través de este componente se controlan las ovas de trucha, larvas de langostinos, alevines de Paiche, peces ornamentales (exportación e importación) y los piensos para cualquiera de las especies mencionadas en el PCPC.

Se amplió la cobertura geográfica de atención a nivel nacional.

- ❖ Se mejoró los tiempos de entrega de resultados a los administrados.
- ❖ Se realizaron 853 toma de muestras (entre peces y crustáceos) (Graf. N° 08).
- ❖ Se ejecutaron 1606 inspecciones inopinadas a centros de cultivos, como parte del Programa de Control. (Cuadro N° 02).
- ❖ Se llevaron a cabo 93 inspecciones inopinadas a plantas y almacenes de elaboración de piensos para el uso acuícola. (Cuadro N° 02).
- ❖ Se obtuvieron 246 Informes de ensayo de los análisis para Crustáceos y 496 informes de ensayo de los análisis realizados para peces, todos provenientes de centros de cultivo. (Cuadro N° 03).



Gráfico N° 08
Toma de Muestras Peces y Crustáceos - 2017



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Cuadro N° 03
Oficinas Desconcentradas – Inspecciones realizadas 2017

INSPECCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Inspecciones y/o auditorías a Centros de Cultivo de peces y/o crustáceos	124	114	127	103	163	173	141	153	160	158	101	89	1606
Inspecciones a Almacenes y distribuidores de piensos para acuicultura	5	1	1	48	6	0	1	13	8	4	4	2	93
Inspeccion Totales	129	115	128	151	169	173	142	166	168	162	105	91	1699

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Cuadro N° 04
Informe de ensayo de análisis Peces y Crustáceos (PCPC)

PRODUCTO HIDROBIOLOGICO	Tomas de Muestras Analizadas	Tomas de Muestras Analizadas	Tomas de Muestras Proyectadas
	2016	2017	2018
Peces	442	498	610
Crustáceos	218	246	296
TOTAL	660	744	906

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Componente: Control de Moluscos Bivalvos Vivos (PCMBV)

Los moluscos bivalvos son: Conchas de abanico, conchas negras, machas, navaja, navajuela, palabritas, choro, caracol, almejas, etc.

- ❖ Se actualizaron 7 procedimientos técnicos normativos, homologándose con estándares internacionales. De este modo se uniformizó la documentación, puesto que contábamos con procedimientos desactualizados (que procedían de la institución anterior - ITP), en ese sentido nos permite reforzar nuestros procesos de Vigilancia y Control.

1. Ejecución del Control Oficial de las Áreas de Producción (P02-SDSA-SANIPES).

2. Ejecución del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (P03-SDSA-SANIPES).
3. Toma y Envío de Muestras de Moluscos Bivalvos Vivos y Agua de Mar de las Áreas de Producción (P06-SDSA-SANIPES).
4. Ejecución del Plan de Contingencia frente a la Detección de eventos de Riesgo Sanitario.
5. Incorporación y retiro de Participantes al Programa de Control de Moluscos Bivalvos.
6. Listado y Des listado de Áreas de Producción Clasificadas.
7. Ejecución del Programa de Control de Agua y Hielo.

- ❖ Se ha incrementado la cantidad de Protocolos de Condición Operativa (COAP), debido a los controles en nuevas áreas de producción. (Cuadro N° 04).
- ❖ Se implementó para Sechura 17 estaciones complementarias para el análisis de indicadores sanitarios y 7 estaciones de fitoplancton, para Ancash 7 estaciones complementarias y 3 estaciones de fitoplancton y para Ica 1 estación de fitoplancton.
- ❖ Se implementó la Condición Operativa (COAP) con destino a mercado nacional y/o diferente a la Unión Europea a su vez en el transcurso del año se monitorearon nuevas áreas de Moluscos Bivalvos.
- ❖ Se evaluaron las áreas de producción de Matacaballo 012-SECH-05 en la bahía de Sechura y el área de producción de Samanco 011-SAM-01-C para su enlistado al listado Oficial de la Unión Europea.
- ❖ Se redujo a un día la emisión de los planes de muestreo y máximo a dos días si tuvieran alguna observación el expediente, teniendo en cuenta la cantidad de DER involucrados. Antes, el tiempo mínimo eran de tres a cuatro días para la evaluación de un expediente y la emisión del plan de muestreo.
- ❖ La toma de muestras de los lotes pertenecientes a los expedientes de exportación de moluscos bivalvos, es verificada por inspectores de la Autoridad Sanitaria al 100% de los expedientes.
- ❖ Mejora en el control de saldos de los lotes de exportación.
- ❖ Mejora en el sistema de comunicación de alerta de los Eventos de Riesgo Sanitario.
- ❖ Mejora en la gestión documentaria de los Planes de Contingencia.
- ❖ Se tomaron medidas sanitarias de suspensión de actividades de manera precautoria en Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), puntos de descarga y plantas de proceso primario ante los resultados fuera de los límites máximos de control de agua y hielo.
- ❖ Se tomaron muestras de Fitoplancton Potencialmente Tóxico en nuevas estaciones de monitoreo.

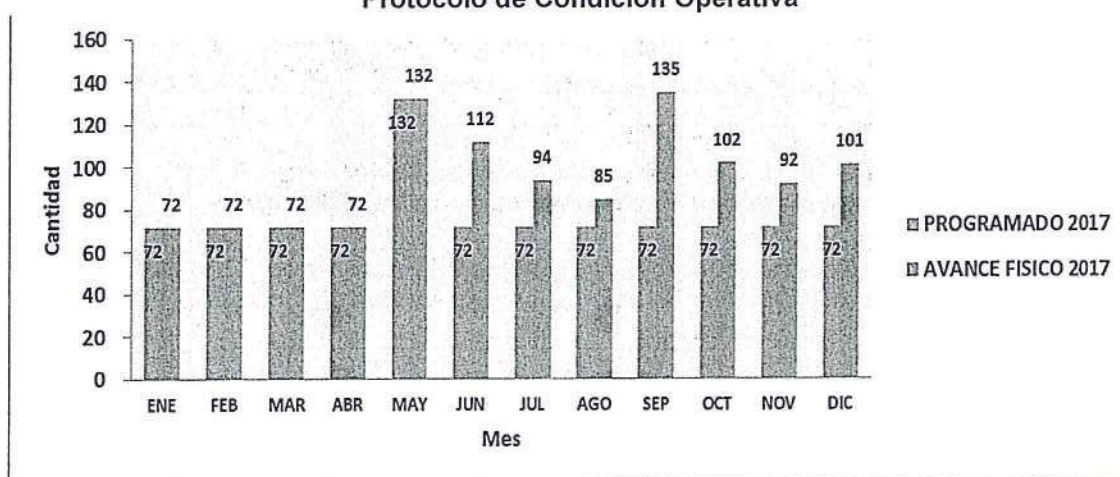
Cuadro N° 05
Protocolos de Condición Operativa - 2017

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS (Condición Operativa)	104	104	123	103	100	110	117	100	120	101	100	135	1317
Union Europea (Condición Operativa)	72	72	90	71	68	77	85	68	87	69	68	102	929
Otros Mercados Y/O Nacional (Condición Operativa)	32	32	33	32	32	33	32	32	33	32	32	33	388

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA



Gráfico N° 09
Protocolo de Condición Operativa



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Componente: Fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas

El proceso de fiscalización consiste en verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria y notificar los incumplimientos al administrado quien, de acuerdo al procedimiento administrativo, debe dar respuesta de las observaciones señaladas. Esta fiscalización se realiza en los establecimientos de toda la cadena productiva pesquera y acuícola.

Cabe mencionar, que la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES realiza acciones de fiscalización al sistema de inspección del SANIPES, que consiste en verificar y/o comparar lo actuado por los inspectores en los diversos establecimientos pesqueros y acuícolas. Es a partir del mes de agosto del 2017 que se inicia con este proceso de fiscalizar al sistema de inspección de SANIPES.

Principales Logros del Fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas

- ❖ La SDFPA realizó la contratación de fiscalizadores a partir del mes de junio 2017 y al final de la gestión se concluye con 1 Subdirectora, 9 fiscalizadores (para pesca y acuicultura), 01 asesor legal, 01 asistente administrativo.
- ❖ Se concluye fiscalizando además de los desembarcaderos y mercados, almacenes y plantas de procesamiento pesqueras y acuícolas.
- ❖ Se dispuso Medidas Sanitarias de Seguridad al constatar incumplimientos a la norma sanitaria que ponen en peligro la salud pública.
- ❖ Como resultado de la implementación de la SDFPA se fiscalizó por primera vez el sistema de supervisión de 5 Oficinas Desconcentradas de las jurisdicciones de Paita, Sechura, Chimbote, Pisco e Ilo.
- ❖ Se incrementó la fiscalización Regular (programada) y específica (inopinada) en más establecimientos pesqueros y acuícolas.
- ❖ SANIPES fortaleció su presencia frente a Alertas Sanitarias (conservas de pescado procedentes de china, con presencia de parásitos), en el que participó en operativos multisectoriales.
- ❖ Se realizaron coordinaciones con instituciones que facilitaron su logística y otros como con SUNAT quienes están comprometidos con el control de recursos para la exportación, identificándolos como productos (pepino de mar seco y aleta de tiburón seco) de alto riesgo por la informalidad de sus actividades productivas y comerciales.

Cuadro N° 06 COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS PERIODOS 2016 - 2017		
Actividades de Fiscalización Pesquera y Acuícola ejecutadas	2016	2017
Fiscalización Regular Pesquera: Fiscalización Programa a las infraestructuras pesqueras y a las acciones de supervisión pesquera (plantas de procesamiento, desembarcaderos, mercados, supermercado.	176	203
Fiscalización Regular al Sistema de Supervisión (Fiscalización a las Oficinas Desconcentradas de las regiones priorizadas de Paita, Sechura, Chimbote, Pisco e Ilo)	0	5
Fiscalización Específica: Fiscalización que se realiza por encargo, este grupo incluye las no programadas. Operativos a las actividades informales a solicitud de PRODUCE, Capitanía, Fiscalía, Policía Nacional, Plantas, otros	0	157
Informes de fiscalización de la situación sanitaria de las infraestructuras de desembarque en Regiones	9	1
Instalación de Mesas de Trabajo para Adecuación a la Norma de Desembarcaderos	0	8
Seguimiento a las Mesas de Trabajo para Adecuación a la Norma de Desembarcaderos	0	3
Intervención conjunta con SUNAT, pepino de mar seco y aleta de tiburón seco	0	8

FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Plan de Vigilancia Sanitaria 2017

La Subdirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, ha desarrollado y ejecutado en campo, el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS).

Este programa tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, lo cual permite garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Se precisa que el presente plan, está conformado por tres componentes: 1) Peces, el cual contempla dos sub-planes: (i) Sub-Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces y (ii) el Sub-Plan de Vigilancia de distribución y presencia de enfermedades de interés nacional en peces; 2) Crustáceos y 3) Moluscos bivalvos. El alcance del mencionado plan comprende a los animales acuáticos, de las principales especies cultivadas a nivel nacional provenientes de centros acuícolas formales que cuenten con autorización del PRODUCE, de aquellas regiones donde la actividad acuícola se desarrolle de manera más intensiva. Adicionalmente, se ejecutó el Plan de Emergencia 1era Edición del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV), ante la alerta internacional de la FAO durante el mes de mayo del 2017. La siguiente tabla detalla la cantidad de muestras colectadas para cada plan.

Cuadro N° 07
Componentes del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos

Especie	N° de Pools	Planes
1. Trucha	107	PVS-17
2. Tilapia	88	Plan de Emergencia 1era Edición
3. Crustáceos	173	PVS-17
4. Moluscos Bivalvos	68	PVS-17

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA



Cuadro N° 08

Resultados obtenidos por especie

Especie	Enfermedad	Estatus	Último reporte
Crustáceos	Síndrome de la Mancha Blanca	Endémica	Dic, 2017
	Necrosis Hipodérmica, Hematopoyética Infecciosa	Endémica	Dic, 2017
	Hepatopancreatitis Necrotizante	Endémica	Dic, 2017
	Mionecrosis Infecciosa	NR	Dic, 2017
	Síndrome de Taura	NR	Dic, 2017
	Necrosis Hepatopancreática Aguda	NR	Dic, 2017

Especie	Enfermedad	Estatus	Último reporte
Peces	Necrosis Hematopoyética Epizoótica	NR	Dic, 2017
	Necrosis Hematopoyética Infecciosa	NR	Dic, 2017
	Infección por <i>Gyrodactylus salaris</i>	NR	Dic, 2017
	Infección por el alfavirus de los salmónidos	NR	Dic, 2017
	Septicemia Hemorrágica Viral	NR	Dic, 2017
	Aeromoniasis	NR	Dic, 2017
	Enfermedad de la boca roja	NR	Dic, 2017
	Enfermedad bacteriana del agua fría - Flavobacteriosis	Sospecha	Dic, 2017

Especie	Enfermedad	Estatus	Último reporte
Moluscos Bivalvos	Infección por <i>Bonamia exitiosa</i>	NR	Dic, 2017
	Infección por <i>Bonamia ostreae</i>	NR	Dic, 2017
	Herpesvirus del abulón (HVA _b)	NR	Dic, 2017
	Herpesvirus de los ostreidos 1 (HVOs-1)	NR	Dic, 2017
	Infección por <i>Marteilia refringens</i>	NR	Dic, 2017
	Infección por <i>Perkinsus marinus</i>	NR	Dic, 2017
	Infección por <i>Perkinsus olseni</i>	NR	Dic, 2017
	Infección por <i>Xenohaliotis californiensis</i>	NR	Dic, 2017

NR: No reportado durante el periodo

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA



8.1.3 Subprograma: Normatividad para la Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuicola

Se encuentra a cargo de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola, la cual es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuicola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Principales Logros del Subprograma Normatividad para la Vigilancia y Control Sanitario Pesquero y Acuicola

Se han elaborado y emitido diversos instrumentos técnicos normativos (en total 9) que permitieron regular las intervenciones de vigilancia y control sanitario de la pesca y acuicultura.

- ❖ Procedimiento: Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo.
- ❖ Procedimiento: Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario.
- ❖ Procedimiento: Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos.
- ❖ Procedimiento: Ejecución del Control de la Trazabilidad de los Moluscos Bivalvos.
- ❖ Procedimiento: Toma y Envío de Muestras para el Programa Control de Sustancias Prohibidas y Residuos de Productos en Acuicultura.
- ❖ Procedimiento: Incorporación y Retiro de Participantes al Programa Control de Moluscos Bivalvos.
- ❖ Procedimiento: Listado y Deslistado de Áreas de Producción Clasificadas.
- ❖ Procedimiento: Ejecución del Control Oficial de las Áreas de Producción.
- ❖ Procedimiento: Toma y Envío de Muestras de Moluscos Bivalvos Vivos y Agua de Mar de las Áreas de Producción

8.2 Habilitaciones y Certificaciones

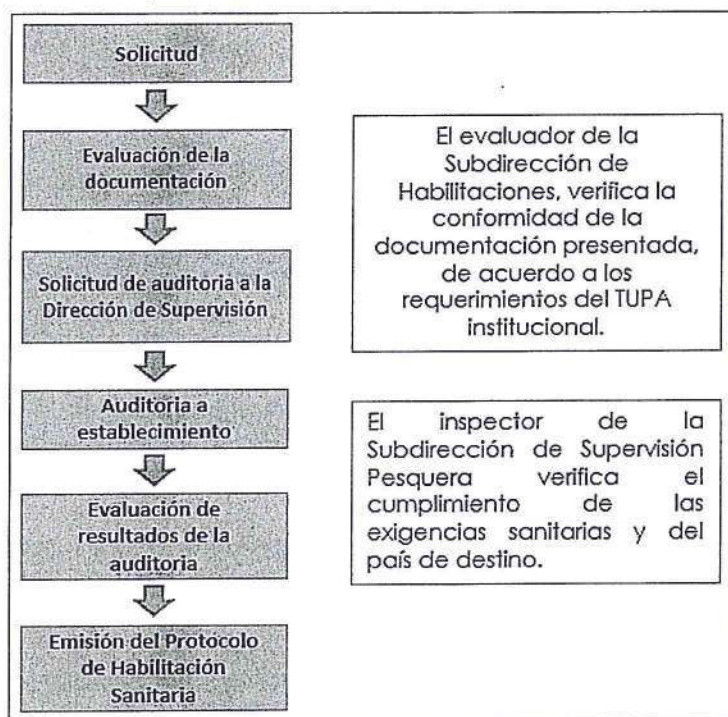
Está a cargo de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, se trata de atender con celeridad la emisión de los documentos habilitantes y certificados sanitarios, mejorando y garantizando la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, así como su inocuidad y calidad de la cadena productiva.

8.2.1 Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

Habilitación Pesquera y/o Acuicola es el derecho otorgado por el SANIPES a las infraestructuras luego de haber superado una evaluación sanitaria, dicha habilitación garantiza que se cumplan con los requisitos de diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y operativos según las exigencias de las normativas sanitarias nacionales e internacionales. El proceso para la obtención de una habilitación sanitaria se describe en la Gráfico N° 10.



Gráfico N° 10
Proceso para la Obtención de la Habilitación Sanitaria



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Principales Logros del Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

- ❖ Al término de la gestión se emitieron 4213 documentos habilitantes (autorizaciones de instalación, licencias de operación, habilitaciones, registros sanitarios, permisos de pesca y constancias HACCP), así como 1943 documentos emitidos durante el periodo 01 de enero 2017 a 29 de diciembre 2018, superando en un 157.50 % la emisión del año 2016.

Cuadro N°09
Documentos Habilitantes Emitidos 2017

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROTOCOLOS DE HABILITACION SANITARIA	134	198	653	370	169	182	276	239	242	243	158	146	3010
PROTOCOLOS DE AUTORIZACION DE INSTALACION Y LICENCIA DE OPERACIÓN	3	3	1	0	1	4	3	2	1	4	0	0	22
PROTOCOLOS DE REGISTROS SANITARIAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA, ASI COMO PIENSOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA ACUICULTURA	107	46	54	43	52	97	97	109	60	98	89	104	956
CONSTANCIAS DE VERIFICACION HACCP	22	7	7	9	4	4	7	10	8	8	7	11	104
PROTOCOLOS DE PERMISO DE PESCA	68	15	10	17	1	0	2	1	2	2	0	3	121
TOTAL	334	269	725	439	227	287	385	361	313	355	254	264	4213

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

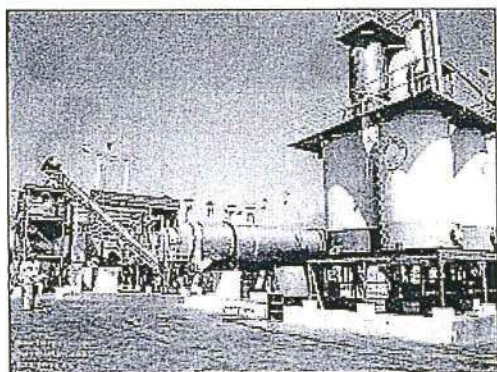
- ❖ Se incrementó la habilitación sanitaria para centros de cultivo de peces, para el fortalecimiento de las cadenas productivas involucradas y promover la productividad y la formalización de los agentes participantes. Como resultado del trabajo desarrollado se encuentran habilitados 189 centros de cultivo para peces, principalmente en las regiones de Puno y San Martín. Incrementándose las habilitaciones para esta actividad en un 584 % para el periodo del 2015 al 2016 y para el periodo 2016 al 2017 en un 248 %, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Gráfico N° 11
Centros de Cultivo Habilitados - Peces



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- ❖ Se incrementó la habilitación de vehículos de transportes de productos pesqueros y acuícolas de 04 en el 2016 a 2379 en el 2017. A fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas a transportar.
- ❖ Se implementó el Registro de Importador, Exportador y Comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios con la finalidad de fortalecer el sistema de trazabilidad de la cadena productiva en salvaguarda de la salud pública; logrando un total de 104 registros.
- ❖ Se realizó la primera auditoria de origen a SENASA Argentina, con el objetivo de evaluar la equivalencia de las regulaciones y normativas sanitarias vigentes de ambas autoridades: SANIPES – Perú y SENASA – Argentina.
- ❖ La autoridad sanitaria a través de un equipo técnico multidisciplinario de la Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas así como de la Dirección de Normatividad, realizó la primera auditoria de origen al Argentina del 10 al 15 de diciembre de 2017, con el objetivo de evaluar la equivalencia entre las regulaciones y normativas sanitarias vigentes de la Autoridad Sanitaria Competente -Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y sus controles oficiales, así como la vigilancia y control de los establecimientos pesqueros dedicados a la producción de los productos de la pesca con destino de exportación al Perú, y que son reexportado hacia el mercado de la Unión Europea, con la finalidad de garantizar la inocuidad, salvaguardando la salud pública.

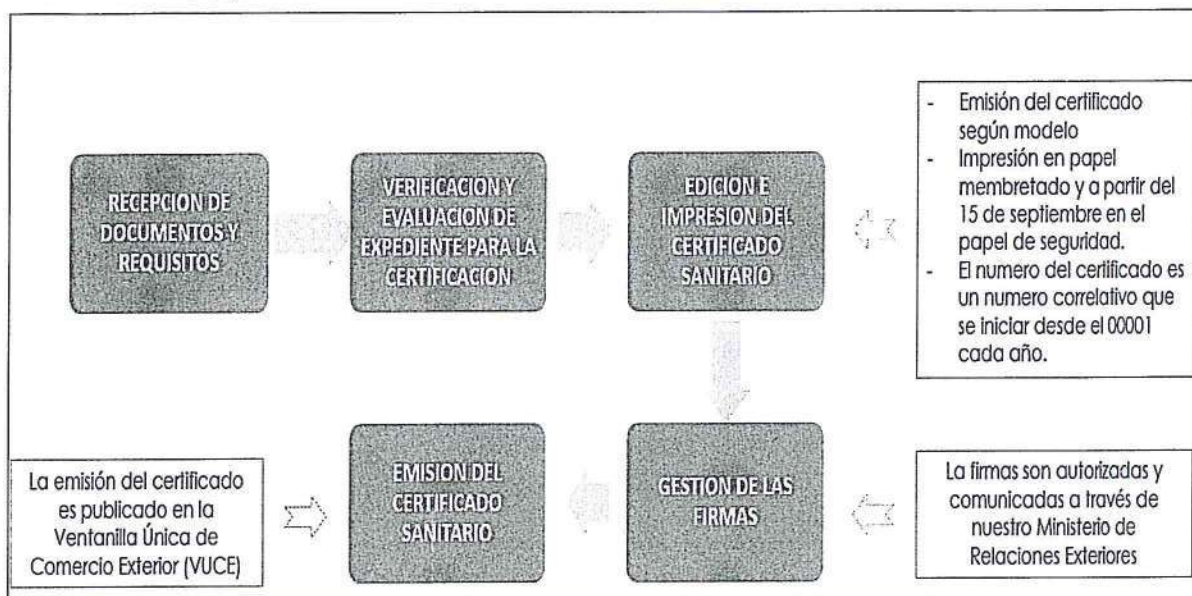


8.2.2 Certificaciones Sanitarias Oficiales Pesqueras y Acuícolas



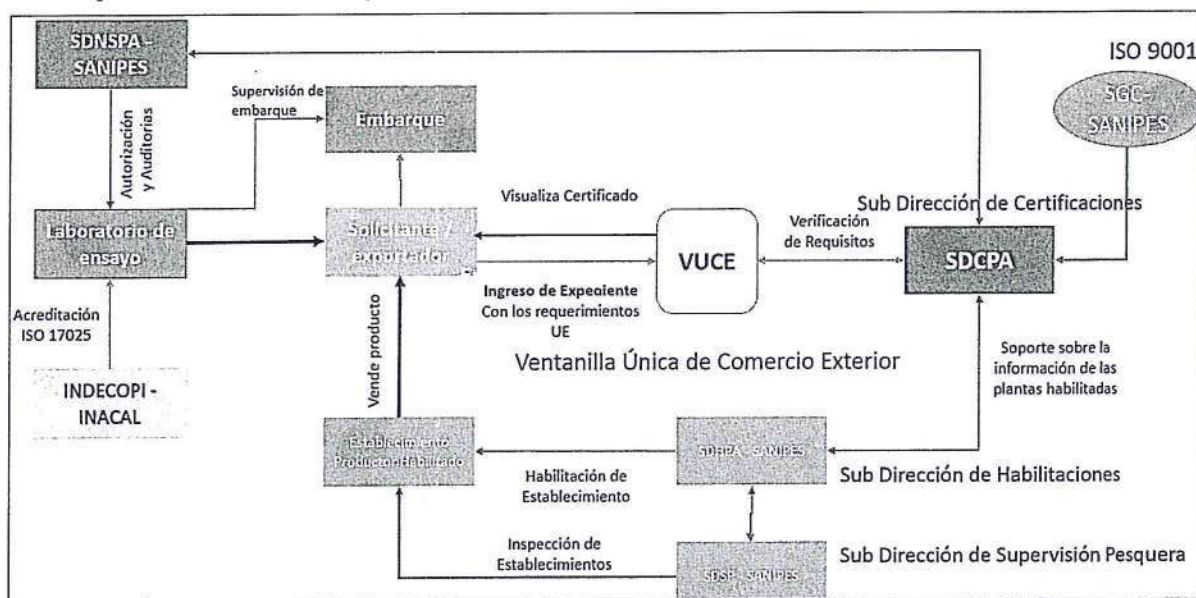
El SANIPES, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales realiza actividades de certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola, es responsable de la evaluación sanitaria de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de exportación y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional. Ver Grafica N° 08 y N° 09.

Gráfico N° 12
Flujo del Proceso de la Gestión de la Emisión de la Certificación



FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Gráfico N° 13
Flujo del Proceso de soporte sobre la información de las Entidades de Apoyo - EAPs

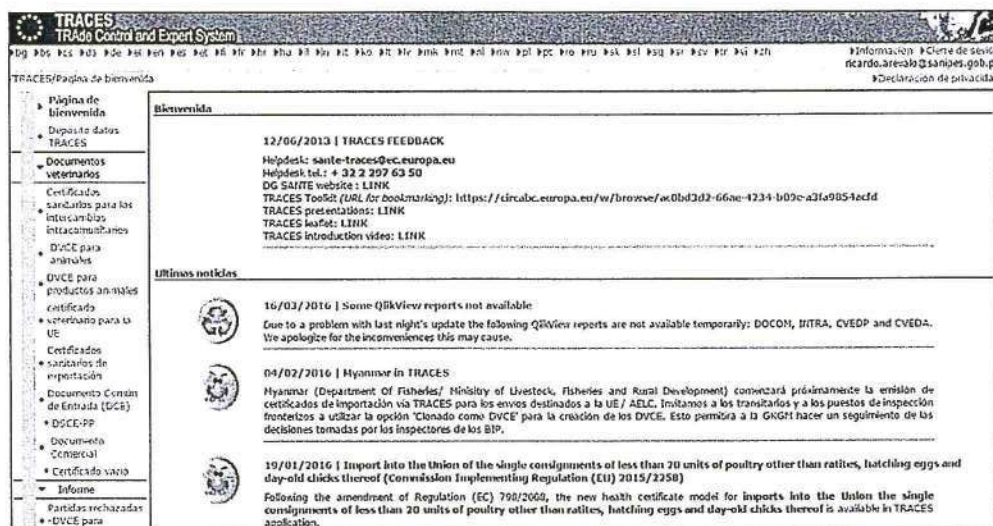


FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

- ❖ Se amplió la demanda de Certificados de Exportación vía Sistema TRACES (Trade Control and Expert System), el cual es el procedimiento de Certificación Sanitaria para los envíos destinados a la Unión Europea (UE), mejorando la cantidad y la calidad de la información sobre los movimientos de los productos a exportar, así como el intercambio de información entre las autoridades nacionales y europeas.

Gráfico N° 14

PLATAFORMA "Trade Control and Expert System" - TRACES

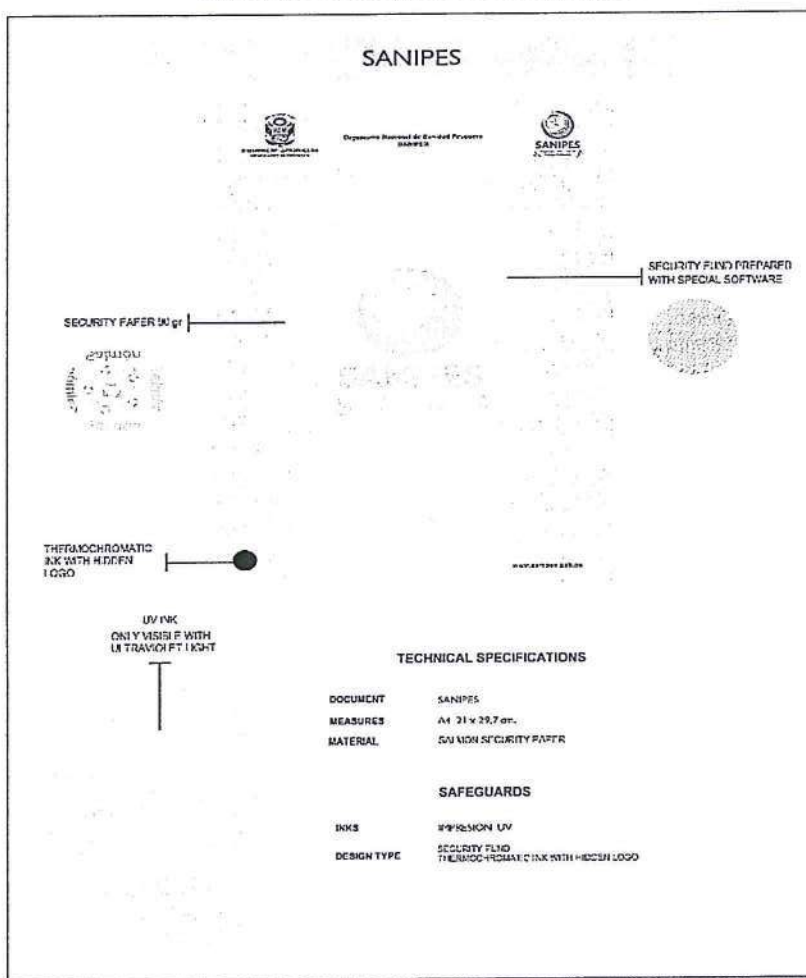


FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- ❖ Se ha mejorado el formato de papel para la impresión de los certificados, que incluyen siete medidas de seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos.
- ❖ Se ha reducido los plazos de entrega de los Certificados Oficiales Sanitarios de Productos Pesqueros y Acuícolas a dos (02) días útiles como máximo.
- ❖ Se revisaron y actualizaron los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento: Certificación Oficial Sanitaria de Animales Acuáticos
 - Procedimiento: Certificación TRACES (Unión Europea)
 - Procedimiento: Importación de productos hidrobiológicos.
 - Procedimiento: Exportación de productos hidrobiológicos.



Gráfico N° 15
Emisión de Certificados Sanitarios



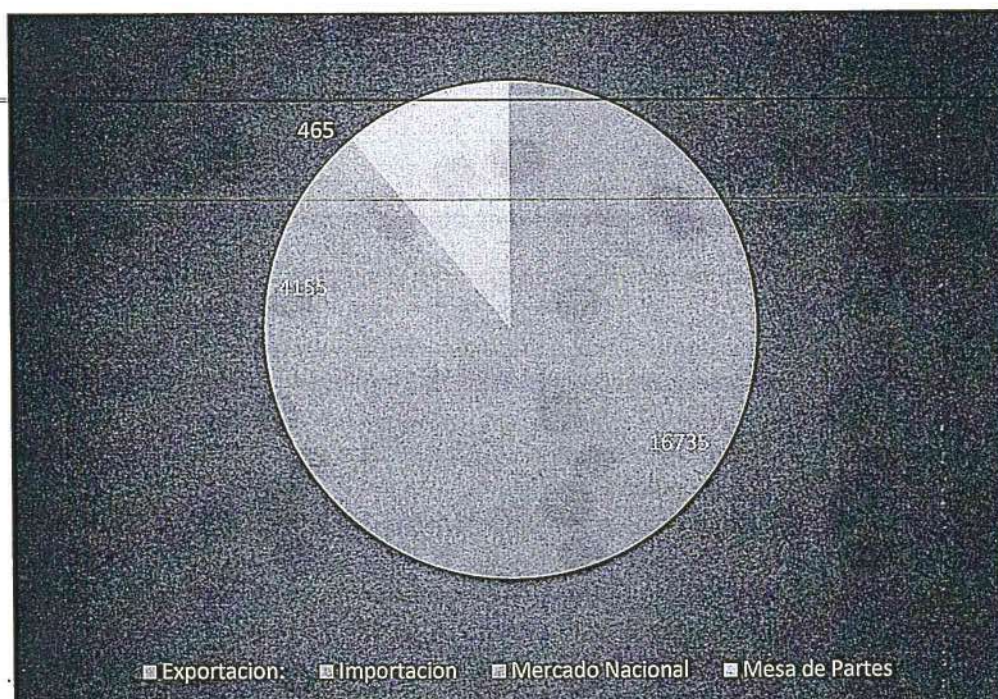
FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- ❖ Fortalecimiento de la comunicación entre el SANIPES y los representantes de las autoridades sanitarias de los países con quienes se desarrolla el mayor volumen de transacciones comerciales.
- ❖ Implementación de nuevos formatos de Certificados en el SISP, considerando que se está aperturando nuevos mercados.
- ❖ Se actualizó el Registro de Firmas del personal autorizado para firmar los certificados oficiales autorizados.
- ❖ Participación activa en la elaboración del nuevo "Manual de indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación".
- ❖ Las estrategias implementadas en el 2017 han permitido el incremento de la emisión de Certificados Sanitarios con respecto al año 2016 (21,085 certificados emitidos), lo que facilita un mejor desarrollo del sector pesquero y acuícola, manteniendo la sanidad e inocuidad de los productos comercializados.

Cuadro N° 10
Número de Certificados Emitidos

2017	PESCA	HARINA	ACEITE	
ENERO	1305	660	122	2087
FEBRERO	1446	851	127	2424
MARZO	1612	1033	107	2752
ABRIL	1288	466	93	1847
MAYO	1701	493	100	2294
JUNIO	1794	1198	92	3084
JULIO	1586	1070	91	2747
AGOSTO	1417	863	115	2395
SEPTIEMBRE	1098	555	82	1735
OCTUBRE	973	263	84	1320
NOVIEMBRE	800	163	55	1018
DICIEMBRE	769	189	121	1079
	15789	7804	1189	24782

Gráfico N° 16
Cantidad de Certificados emitidos - 2017



FUENTE: SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

- ❖ El SANIPES continúa realizando la gestión para la homologación de certificados sanitarios con Francia, Italia, Dinamarca, Chile y otros países, referente al comercio de ovas y especies vivas. Cabe mencionar, que se culminó el proceso de homologación de certificados sanitarios para el comercio de ovas con la APHIS, que es la autoridad sanitaria de Estados Unidos de Norteamérica.



8.2.3 Capacitaciones

El objetivo de las capacitaciones que realiza el SANIPES es asegurar la producción y comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano y libre de cualquier otro factor que signifique peligro para la salud de los consumidores. Esta función está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Con estas capacitaciones se busca fortalecer y promover una pesca responsable y sostenible a nivel nacional, así como mejorar la calidad e inocuidad de estos recursos en beneficio de los consumidores.

Componente: Capacitaciones en Pesca Artesanal:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" del SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.

En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación estuvieron, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Sanitario para embarcaciones artesanales.

Principales Logros en el Componente Capacitación en Pesca Artesanal

- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2017 el número de agentes de la pesca artesanal capacitados ascendieron a 5,837 personas, superando el 100% del total anual proyectado que fue de 5,000 personas.
- ❖ Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 119 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 11
Número de agentes de la pesca artesanal capacitados en el año 2017

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	TOTAL	
ANCASH	CASMA	84	454
	CHIMBOTE	71	
	LOS CHIMUS	115	
	CULEBRAS	72	
	HUARMEY	65	
	SAMANCO	47	
AREQUIPA	ATICO	70	672
	CHALA	88	
	LA PLANCHADA	98	
	LOMAS	15	
	MATARANI	283	
	QUILCA	118	
CAJAMARCA	LAGUNA SAN NICOLAS	13	54
	LAGUNA AZUL	41	
CUSCO	KIMBIRI	40	312
	PICHARI	50	
	POMACANCHI	160	
	LANGUI	62	
ICA	EL CHACO	31	444
	LAGUNA GRANDE	121	
	LAGUNILLAS	104	
	MARCONA	49	
	SAN ANDRES	76	
	TAMBO DE MORA	63	
LAMBAYEQUE	SAN JOSE	243	411



	SANTA ROSA	168	
LA LIBERTAD	PUERTO MALABRIGO	65	353
	PUERTO MORIN	42	
	PUERTO PACASMAYO	119	
	PUERTO SALAVERRY	127	
LIMA	ANCON	79	538
	CARQUIN	8	
	CALLAO	22	
	CERRO AZUL	68	
	CHANCAY	77	
	VENTANILLA	34	
	HUACHO	74	
	SUPE	34	
	PUCUSANA	142	
LORETO	IQUITOS	132	311
	NAUTA	121	
	YURIMAGUAS	58	
MOQUEGUA	ILO	106	106
PIURA	BAYOVAR	110	1171
	CABO BLANCO	28	
	NEGRITOS	33	
	LAS DELICIAS	140	
	EL ÑURO	45	
	LA ISLILLA	102	
	LOS ORGANOS	132	
	MANGORA	80	
	PAITA	83	
	PARACHIQUE	154	
	TALARA	62	
	LOBITOS	20	
	LA TORTUGA	69	
	YACILA	113	
	ATUNCOLLA	71	
	CHUCUITO	89	
PUNO	PAPAPLAYA	35	160
SAN MARTIN	SAUCE	70	105
TACNA	MORRO SAMA	229	312
	PUERTO PICATA	6	
	VILA VILA	77	
TUMBES	ACAPULCO	90	346
	CANCAS	52	
	LA CRUZ	62	
	PUERTO PIZARRO	36	
	ZORRITOS	106	
UCAYALI	YARINACocha	25	88
	PUCALLPA	63	
TOTAL		5837	

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



Componente: Capacitaciones en Temas de Acuicultura

Las capacitaciones se realizaron en el marco del Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" orientado a la concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos.

Principales Logros en el Componente Capacitación en temas de Acuicultura

- ❖ Respecto a la ejecución física, en el año 2017, el número de acuicultores capacitados ascendieron a 983 personas. Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 40 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 12
Agentes de la Acuicultura Capacitados - Por Departamento – 2017

Departamento	Total
Arequipa	76
Puno	290
Cuzco	198
Huánuco	67
Huancavelica	44
Ayacucho	18
Apurímac	27
Ancash	23
Cajamarca	45
Tumbes	52
Lima	22
Ica	39
Madre de Dios	30
Pasco	32
San Martín	20
Total	983

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros:

Estas capacitaciones se realizan en el marco de las actividades que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES viene realizando para la difusión y cumplimiento de la norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas.

Con respecto a la ejecución física, en el año 2017, el número de personas capacitadas ascendieron a 1,580 en 44 jornadas de capacitación, desarrolladas en las regiones de: Ancash, Arequipa, Piura, Junín, Pasco, Apurímac, Huánuco, Puno, Lambayeque, Moquegua, La Libertad, Huancavelica, Loreto, Lima, Ica, Tacna, Madre de Dios y Pasco cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13
Número personas capacitadas de entidades públicas, industria y otros - Por Departamento – 2017

DPTO	CIUDAD / DPA	NOMBRE DEL EVENTO / OBJETO	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	TOTAL MES
PIURA	SECHURA	Control sanitario y ambiental en el manejo del recurso navaja (<i>Tagelus dombeii</i>)	Pescadores acuicultores	16	258
		Capacitación en Buenas Prácticas de Manipuleo para CHD	Pescadores	55	
		Capacitación en Buenas Prácticas y Programa e Higiene y Saneamiento a Extractores de Pico de Pato	Pescadores artesanales dedicados a la extracción del recurso "Pico de Pato"	71	
		Buenas Prácticas de transporte e higiene y saneamiento	Transportistas	26	
	PIURA	Aplicación de la Norma Sanitaria en Mercados Mayoristas de Productos Hidrobiológicos	Comerciantes de productos hidrobiológicos	60	
	PAITA	Taller de capacitación en el manejo de control de recursos hidrobiológicos para estudiantes	Estudiantes y docentes	30	
LAMBAYEQ UE	SAN JOSE	Capacitación en norma sanitaria aplicada al procesamiento seco salado de recursos hidrobiológicos	Procesadores de pescado	33	94
	PIMENTEL	Capacitación técnica para manipuleo e higiene de productos hidrobiológicos	Pescador artesanal	37	
		Buenas Prácticas de manipuleo e higiene y saneamiento	Pescadores artesanales	24	
LA LIBERTAD	HUAMACH UCO	Capacitación en Sanidad Acuícola	Acuicultores	25	25
ANCASH	CASMA	Buenas Prácticas en la venta de pescados y mariscos	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	33	33



LIMA	LIMA	Buenas Prácticas de Manipuleo de Pescado, preservación e higiene y saneamiento	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	67	127
		Buenas prácticas de manipuleo, preservación de pescado e higiene y saneamiento	Funcionarios de municipalidad	8	
		Fortalecimiento de las capacidades y desarrollo de la cadena productiva de la pesca artesanal del desembarcadero de Chorrillos	Agentes de la pesca artesanal	52	
ICA	ICA	Buenas Prácticas de Manipulación de Productos Pesqueros en los mercados minoristas - evaluación sensorial	Inspectores municipales	27	207
	PISCO	Buenas prácticas de manipuleo, preservación de pescado e higiene y saneamiento.	Fileteadores, comerciantes y jaladores del DPA.	90	
		Buenas prácticas de manipuleo, preservación de pescado e higiene y saneamiento	Fileteadores, comerciantes y jaladores del DPA	30	
		Capacitación en requisitos operativos, trazabilidad y aplicación de HACCP	Industria	60	
AREQUIPA	CAMANA	Capacitación sobre Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	15	133
	ATICO	Buenas Practicas Pesqueras, calidad e inocuidad	Agentes de la pesca artesanal	57	
	MATARAN I	Buenas Practicas Pesqueras, calidad e inocuidad	Agentes de la pesca artesanal	61	
MOQUEGU A	ILO	Sanidad e inocuidad de recursos hidrobiológicos	Personal de la Subgerencia de comercialización	6	60
		Curso para pescadores artesanales	Pescadores artesanales	23	
		Buenas Prácticas de manipulación y preservación, Higiene y Saneamiento en el proceso de manipulación	Manipuladores de pescado	31	
TACNA	COMUNID AD	Buenas prácticas acuícolas e higiene y saneamiento en	Acuicultores	11	65

	MAMUTA - TARATA	centros acuícolas, inducción a la habilitación sanitaria de centros acuícolas			
	TACNA	Norma sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas	Comerciantes mayoristas y minoristas	54	
LORETO	IQUITOS	Mejoramiento de los servicios de apoyo a la cadena productiva del cultivo de paiche "arapaima gigas"	Técnicos y Profesionales del PIP	20	65
		Buenas prácticas acuícolas	Profesionales y técnicos de IIAP	29	
	MAYNAS	Buenas prácticas de manipulación, acopio y preservación del pescado en almacenes de pescado salado y refrigerado	Industria / personal de almacenes	16	
HUANUCO	HUANUCO	Capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras e Higiene	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	25	42
			Comerciantes de recursos hidrobiológicos	17	
MADRE DE DIOS	MANU	Capacitación en sanidad acuícola, buenas prácticas en acuicultura e higiene y saneamiento	Acuicultores	30	30
JUNIN	SATIPO	Capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras e Higiene	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	44	104
	TARMA	Capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras e Higiene	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	46	
	YAULI - LA OROYA	Capacitación en buenas prácticas de venta de pescado	Comerciantes	14	
PASCO	PASCO	Capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras e Higiene	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	45	142
		Manejo productivo y buenas prácticas acuícolas de la trucha	Acuicultores	97	
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	Capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras e Higiene	Comerciantes de recursos hidrobiológicos	35	35
APURIMAC	COTABAMBAS	Capacitación en temas de habilitación de centros de cultivo y eclosaría de alevinos	Acuicultores	14	14
PUNO	CHUCUITO	Capacitación, orientación y apoyo para la obtención de certificado de habilitación sanitaria del centro de cultivo	Acuicultores	28	146



	JULI	V Seminario taller por el día del pescador	Público en general	41	
	LAGUNILLA	Taller de capacitación Formalización de la actividad acuícola de trucha en la laguna Lagunillas	Acuicultores	30	
	PILCUYO	Curso para pescadores artesanales y comerciantes	Pescadores artesanales y comerciantes	25	
	AZANGAR	Capacitación en BPM, BPA y H&S	Procesadores de pescado y acuicultores	22	
Total capacitados 2017					1580

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Capacitaciones dirigidas a Transportistas:

Durante los meses de enero y febrero del año 2017 se ejecutó un Programa de capacitación a los agentes ligados a las actividades de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas, que utilizan como medio de transporte una cámara isotérmica, un contenedor refrigerado y/o de productos congelados como parte del proceso de formalización del transporte, asimismo se les brindó alcances de los requerimientos sanitarios según lo establecido en la normativa sanitaria pesquera vigente, incidiendo en la habilitación sanitaria de dichas unidades de transporte.

Asimismo, respecto a la ejecución física, se capacitaron a 279 personas ligadas a las actividades de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas; eventos desarrollados en Chimbote – Ancash, Pisco – Ica, Parachique y Paita en la región Piura, Ilo en región Moquegua, Ancón en la región Lima y Morro Sama en la región Tacna, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14
Número de personas capacitadas en Temas de Transporte Terrestre de Recursos Hidrobiológicos

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	MES (cantidad de personas capacitadas)		TOTAL	
		ENE.	FEB.		
ANCASH	CHIMBOTE	38	0	38	38
ICA	PISCO	30	0	30	30
LIMA	ANCON	0	15	15	15
PIURA	PARACHIQUE	73	0	73	126
	PAITA	53	0	53	
MOQUEGUA	ILO	20	10	30	30
TACNA	MORRO SAMA	0	40	40	40
TOTAL		214	65	279	

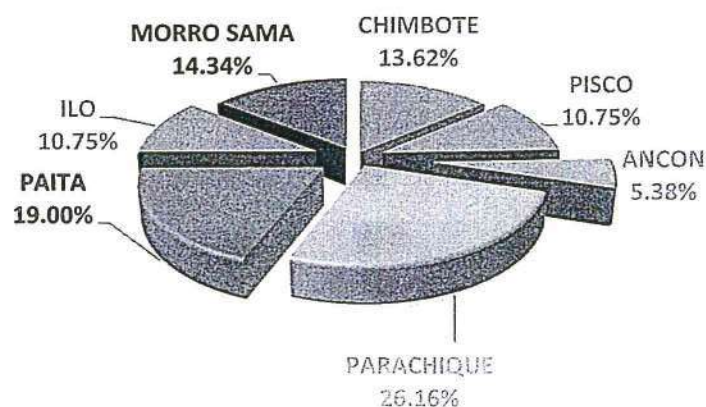
FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA



Gráfico N° 17

Porcentaje de Capacitados por Lugar (Enero – Febrero 2017)

% DE CAPACITADOS POR LUGAR



FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Capacitaciones dirigidas a Fiscalizadores e Inspectores Municipales:

En el mes de julio del 2017 se aprobó el "Programa de Capacitación a los Agentes de Control para la comercialización en los mercados mayoristas y minoristas de productos hidrobiológicos" de Lima Metropolitana y el Callao, el cual busca fortalecer las capacidades técnico – normativo en temas pesqueros a los inspectores y/o fiscalizadores municipales, responsables directos de la vigilancia sanitaria durante la comercialización de pescados y productos pesqueros.

Al respecto, durante los meses de octubre y noviembre del año 2017 se realizaron 06 eventos de capacitación, logrando instruir a 66 personas, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15
Número de Fiscalizador y/o Inspector Municipal capacitado año 2017

MUNICIPALIDAD	CANTIDAD DE AGENTES CAPACITADOS
LOS OLIVOS	16
SAN LUIS	13
LURIN	10
MIRAFLORES	14
SAN BORJA	10
PUNTA HERMOSA	3
TOTAL	66

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el Cuadro N° 16 se presenta un resumen de las capacitaciones realizadas en el marco del citado subprograma.

Cuadro N° 16
Número de Capacitaciones 2017

ACTIVIDAD	PERSONAS CAPACITADAS
PESCA ARTESANAL	5,837
ACUICULTURA	983
TRANSPORTISTAS	279
INSPECTORES MUNICIPALES	66
INDUSTRIA	1,580
TOTAL	8,745

FUENTE: DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

8.3 Laboratorios y Proyectos de Investigación

A cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola. Las muestras tomadas como parte de la función de vigilancia y control, deben ser analizadas en los laboratorios del SANIPES. Comprende la implementación y acreditación de Laboratorios de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

En el siguiente Cuadro se presenta los subprogramas, componentes y actividades que comprende el citado programa.

Cuadro N° 17
Subprogramas, componentes y actividades del Programa

LABORATORIOS	
Componentes / Actividades	
Laboratorios sede Callao	
	Laboratorio de Cromatografía Líquida MS/MS
	Laboratorio de Biología Molecular
	Laboratorio de Microbiología
	Laboratorio de Fitoplancton
	Laboratorio de Biotoxinas
Laboratorios sede Sechura	
	Laboratorio de Microbiología
	Laboratorio de Fitoplancton
Laboratorio sede Tumbes	
	Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades de Crustáceos
Laboratorio sede Puno	
	Laboratorio de Ictiopatología
Laboratorio sede Pisco	
	Laboratorio de Fitoplancton (en implementación)

En la actualidad, el SANIPES tiene 09 laboratorios; de los cuales 06 cuentan con la acreditación, bajo la Norma ISO/IEC 17025, con un total de 19 métodos de ensayo acreditados, los 03 Laboratorios se encuentran en etapa de implementación (Tumbes, Pisco y Puno)

8.3.1 Laboratorios sede Callao

Principales Logros en el citado subprograma

- En el año 2017, los laboratorios de la Sede Callao realizaron 15,217 ensayos, relacionados con los servicios procedentes de los órganos de línea, programas y proyectos de investigación, que representa un 39% de incremento con respecto al número de ensayos realizados en el 2016.
- Asimismo, el laboratorio mantuvo la acreditación otorgada por INACAL, resultado del seguimiento realizado en las instalaciones de los Laboratorios sede de Callao y Sechura, en las fechas: 16, 17, 20,21, de febrero del 2017, mediante cédula de Notificación N° 292-2017-INACAL/DA.
- Se obtuvo la acreditación de los métodos de: Determinación Cuantitativa de Fitoplancton, Enumeración de Staphylococcus coagulasa positiva, Recuento Heterótrofo en placa y la ampliación de las matrices para gasterópodos y equinodermos en los ensayos de: Detección de Toxinas Lipófilicas y Toxina paralizante de Marisco, después de realizarse la Auditoria de Ampliación los días 06,07 de diciembre del 2017.
- Se obtuvo resultados satisfactorios en 12 ensayos de aptitud, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 18
Resultados en doce ensayos de aptitud – Sede Callao

Matriz	Ensayo	Laboratorio	Proveedor de Ensayo de Aptitud	Resultado
1 Alimentos y Bebidas	Detección de V. cholerae	Microbiología sede Callao	External Quality Assessment of food Microbiology-PHE	Satisfactorio
2 Alimentos y Bebidas	PSP, DETERMINACIÓN DE BIOTOXINA	Biotoxinas Marinas	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	Satisfactorio
3 Alimentos y Bebidas	Escherichia coli NMP	Microbiología sede Callao	QMAS –Quality in Meat and Fish Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio
4 Alimentos y Bebidas	Detección de Salmonella	Microbiología sede Callao	QMAS –Quality in Meat and Fish Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio
5 Alimentos y Bebidas	Recuento de aerobios mesófilos	Microbiología sede Callao	QMAS –Quality in Meat and Fish Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio
6 Aguas	Coliformes Fecales o Termotolerantes (NMP)	Microbiología sede Callao	QWAS -Quality in Water Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio
7 Aguas	Detección y recuento de Escherichia coli y bacterias	Microbiología sede Callao	QWAS –Quality in Water Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio
8 Aguas	Detección y Recuento de enterococos intestinales	Microbiología sede Callao	QWAS –Quality in Water Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio
9 Alimentos y Bebidas	DETERMINACIÓN DE ÁCIDO DOMOICO (ASP)	Biotoxinas Marinas	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	Satisfactorio
10 Alimentos y Bebidas	Hepatitis	Biología Molecular	CEFAS-PT 72	Satisfactorio
11 Alimentos y Bebidas	Determinación de Biotoxinas Lipofílicas Marinas por LC-MS/MS	LC-MS/MS	Laboratorio de Referencia de Biotoxinas Marinas de la Unión	Satisfactorio
12 Alimentos y Bebidas	Recuento de Staphylococcus coagulasa positivo	Microbiología sede Callao	QMAS –Quality in Meat and Fish Analysis PT Scheme-LGC	Satisfactorio

A nivel de componentes los logros son:

Componente: Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC MS/MS)

A fin de dar el cumplimiento a la decisión de la comisión 2003/181/EC, legislación que establece límites mínimos de performance del método sobre la inocuidad de los productos acuícolas, el SANIPES implementa y valida los método de análisis de Residuos de Nitrofuranos y Multiresiduos de Medicamentos Veterinarios en alimentos acuícolas por Cromatografía Líquida acoplada a Espectrometría de Masa Tandem Cuadrupolar, con la finalidad de realizar la vigilancia de la inocuidad de los alimentos procedentes de la acuicultura, tanto de consumos interno como de exportación.

El uso de la tecnología de Cromatografía Líquida acoplada a Espectrometría de Masa Tandem Cuadrupolar (LC-MS/MS) para análisis multiresiduo y multiclase, que incluye la determinación simultánea y cuantitativa de cientos de moléculas de diferentes grupos farmacológicos en un solo análisis, representará una enorme ventaja de ahorro de consumibles y ayudará a dar una rápida respuesta analítica para la toma de decisiones en el ámbito de la inocuidad alimentaria.

Se detallan los logros:

- Durante el mes de marzo de 2017 se llevó a cabo el entrenamiento de personal del laboratorio de LC-MS/MS en España, referido a determinación de biotoxinas lipofílicas en moluscos por LC-MS/MS, EU Standard Operating Procedure for Lipophilic Toxins y determinación de metabolitos de nitrofuranos y residuos de medicamentos por LC-MS/MS.
- Participación satisfactoria en la Prueba de Aptitud del Laboratorio de Referencia de Biotoxinas Marinas de la Unión Europea en la determinación de Biotoxinas Lipofílicas Marinas por LC-MS/MS.
- En el mes de diciembre de 2017 se firmó el contrato para la adquisición del nuevo Sistema de Cromatografía Líquida de Alta Performance con Detector de Masas Triple Cuádruplo LC-MS/MS, para la determinación de metabolitos de nitrofuranos en peces y langostinos

Componente: Laboratorio de Biología Molecular

- Adquisición de un Termociclador en Tiempo Real, mediante el cual se realizará la amplificación del material genético obtenido a partir de las muestras ingresadas, lo que nos permite determinar la presencia o ausencia del virus de la hepatitis A.

Componente: Laboratorio de Microbiología

- Acreditación de método Heterotrophic plate count. Pour plate method.
- Acreditación de método Enumeración de Staphylococcus coagulasa positivo.
- Adquisición del Sistema de Identificación Automática (AIS), mediante el cual se puede identificar rápidamente más de 2,900 especies de bacterias aeróbicas y anaeróbicas, levaduras y hongos.

Componente: Laboratorio de Fitoplancton

- Acreditación de método Determinación cuantitativa de Fitoplancton.

Componente: Laboratorio de Biotoxinas

- Ampliación de alcance para los métodos Determinación de Biotoxina PSP (gasterópodos) y Detección de Toxinas Lipofílicas (gasterópodos).

8.3.2 Laboratorio sede Sechura

Principales Logros

- En el año 2017, los laboratorios de la Sede Sechura realizaron 2,383 ensayos, relacionados con los servicios procedentes de los órganos de línea, programas y proyectos de investigación, que representa un 77% de incremento con respecto al número de ensayos realizados en el 2016.
- Se obtuvo resultados satisfactorios en 4 ensayos de aptitud, según el siguiente detalle:



Cuadro N° 19
Resultados en cuatro ensayos de aptitud – Sede Sechura

Matriz	Ensayo	Laboratorio	Proveedor de Ensayo de Aptitud	Resultado
1 Aguas	Coliformes Fecales o Termotolerantes NMP	Microbiología sede Sechura	QWAS - Quality in Water PT Scheme LGC	Satisfactorio
2 Alimentos y Bebidas	E.coli NMP	Microbiología sede Sechura	QMAS - Quality in Meat and Fish Analysis PT Scheme LGC (England)	Satisfactorio
3 Alimentos y Bebidas	Detección Salmonella	Microbiología sede Sechura	QMAS - Quality in Meat and Fish Analysis PT Scheme LGC (England)	Satisfactorio
4 Aguas	Determinación cuantitativa de fitoplancton	Fitoplancton sede Sechura	PTA Proficiency Testing Australia	Satisfactorio

- Se implementó el laboratorio de fitoplancton.

8.3.3 Laboratorios sede Tumbes, Puno y Pisco

Se encuentra en etapa de implementación los laboratorios de Diagnóstico de Enfermedades de Crustáceos (Tumbes), Ictiopatología (Puno) y Fitoplancton (Pisco).

8.3.4 Proyectos de Investigación

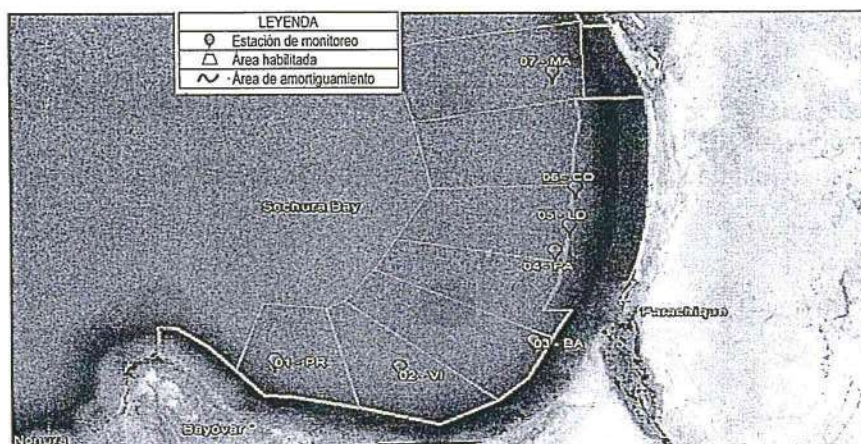
El SANIPES realiza investigaciones científicas y tecnológicas con el objeto de adoptar medidas en el ámbito de su competencia. Está a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola; promueve la formación, perfeccionamiento y especialización de los investigadores, científicos y técnicos; supervisa la investigación de los Organismos Vivos Modificados (OVM) de origen hidrobiológico para el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de OVM. En el siguiente Cuadro se detalla los laboratorios y los proyectos de investigación que comprende este componente del citado Programa.}

Proyectos de investigación

- a) **Proyecto: “Evaluación y Clasificación de seis (06) Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos Diferentes a la Concha de Abanico, Ubicados en Zonas Remotas”**

Objetivos: Conocer el estado sanitario en el que se encuentran los moluscos bivalvos no pectínidos en áreas habilitadas y enlistadas por la UE, de esta manera se podrá determinar el estado sanitario en la que se encuentran dichos recursos y con ello afirmar si son aptos para el consumo humano directo.

Áreas evaluadas: Se eligieron las áreas de repoblamiento de concha de abanico ubicadas dentro de la bahía Sechura, distrito y provincia de Sechura en el departamento de Piura.



Cuadro N° 20
Lista de ensayos

Ensayo	Frecuencia
Escherichia coli	Quincenal
Coliformes fecales termotolerantes.	
Salmonella spp.	
Detección del virus de Hepatitis A	
Biotoxinas Lipofilicas	Semanal
Determinación de Biotoxina (PSP)	
Determinación de Ácido monoico (ASP)	

b) Clasificación de la Isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios

Objetivo: Realizar un estudio sanitario del área de producción de moluscos bivalvos de la Isla Lobos de Tierra de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente que permita evaluar la condición sanitaria del sustrato, agua y recurso, con fines de clasificación sanitario.

Presupuesto: Mediante Resolución Ministerial N° 394-2015-PRODUCE se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/.499,440.00, financiamiento proveniente del derecho de pesca.

Evaluación sanitaria: Se realizaron monitoreos quincenales en las estaciones replanteadas con la finalidad de obtener muestras de agua y de producto para los indicadores Coliformes fecales, E. coli y Salmonella para su respectivo análisis en el Laboratorio de Microbiología ubicado en la Sede de Sechura. Los monitoreos, continuaran durante el año 2018, a fin de establecer la clasificación sanitaria de la Isla.

c) Proyecto: “Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura”

Objetivo: Reforzar el sector langostinero mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural.

Presupuesto: Mediante Contrato N° 374-PNCP-PIAP-2014 se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/.530,440.00, de los cuales INNOVATE PERU financiará el 75% del monto total del proyecto, correspondiendo el monto restante a ser financiado por SANIPES mediante Aporte No Monetario.

Avances: Se realizaron las gestiones administrativas para la adquisición de equipos y materiales de laboratorio para la implementación del laboratorio de Tumbes., a concluirse en el año 2018.

d) Proyecto: “Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura, en Perú”

Objetivo: Reforzar la vigilancia sanitaria en la prevención y control de agentes infecciosos causantes de las enfermedades de langostinos.

Presupuesto: Mediante Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP se aprobó el Proyecto de Investigación con un presupuesto aprobado de S/.524,750.00, de los cuales INNOVATE PERU financiará el 75% del monto total del proyecto, correspondiendo el monto restante a ser financiado por SANIPES mediante Aporte No Monetario.

Avances: Se realizó el Monitoreo sanitario frente a las enfermedades de declaración obligatoria ante la OIE y exóticas no listadas por la OIE.

En el siguiente cuadro se detalla el % de ejecución obtenido en relación a los Proyectos de Investigación llevados a cabo por SANIPES en el año 2017:

Cuadro N° 21
Porcentaje de ejecución por Proyecto – 2017

Nombre del Proyecto	% Ejecución 2017
Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínidos. a. Vigilancia Sanitaria de Palabritas b. Evaluación Sanitaria de Navajuela	90%
Clasificación de las isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios	70%
Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ.	50%
Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ.	80%

FUENTE: SUB DIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Otras actividades de investigación desarrolladas:

- Realización de análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formuló el proyecto denominado "Desarrollo de un Análisis de Riesgo para el control en el ingreso, propagación y colonización de enfermedades infectocontagiosas producto de la Importación de ovas embrionadas para el cultivo de truchas arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región Puno (Perú).

- Conducción y promoción en la investigación de los OVM's acuáticos: A finales del año 2017, en cumplimiento del "Procedimiento y el Plan Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente", aprobado por el D.S. N° 006-2016-MINAM, se realizaron actividades de vigilancia programada en el mes de setiembre para la Región Loreto y vigilancia no programada en la Región Loreto y Trujillo; en atención a un estudio de línea de base realizado por el la Dirección de Biodiversidad del MINAM y en atención a un traslado de denuncia por presunta comercialización de peces ornamentales OVM.



8.4 Promoción y Apertura de Mercados

8.4.1 Principales Logros

Se suscribió el Protocolo Sanitario con la autoridad sanitaria de la República Popular China - AQSIQ, con la finalidad de empezar con las exportaciones de langostinos peruanos; este documento fue impulsado en el marco de la visita del Director Ejecutivo del SANIPES a la República Popular China.

Por otro lado, SANIPES participo en la 40° Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius, donde se logró la aprobación de la Norma de Aceite de Pescado, además, en dicho evento SANIPES pudo conocer las últimas actualizaciones normativas sanitarias de las instituciones internacionales sanitarias, tales como: AQSIQ, FDA, DG SANTÉ y MAPA.

Coordinación continua para la exportación de langostinos peruanos al mercado de Brasil, mediante comunicaciones continuas con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Oficina Comercial en el Exterior de Brasilia, así como también, las coordinaciones para la realización de una capacitación del Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) del Ministerio de Agricultura del Brasil (MAPA) dirigido a profesionales de SANIPES.

8.4.2 Participación en Ferias y Eventos Nacionales e Internacionales

Visita a INTECMAR, DG Santé – Bélgica y participación en Seafood Expo Global

Del 21 al 27 de abril de 2017

Se sostuvo reuniones con entidades internacionales tales como la DG Sante e INTECMAR, con la finalidad de promover y mantener una comunicación fluida para la visita de la Comisión DG Santé – Bélgica, al SANIPES con respecto al cumplimiento de los requisitos para las exportaciones de moluscos Bivalvos hacia la Unión Europea y la transferencia técnica y de buenas prácticas con el INTECMAR - España. Asimismo, SANIPES participó en la Feria Seafood Expo Global en la Ciudad de Bruselas – Bélgica, a fin de establecer contactos con otras autoridades sanitarias relacionadas a los productos hidrobiológicos a nivel mundial.



Participación en la 40° Reunión del Codex Alimentarius

Del 17 al 22 de julio de 2017

En la 40° Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius realizada en Ginebra – Suiza, la Comisión presidida por el Director Ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, se logró la aprobación de la Norma de Aceite de Pescado que diferenciará claramente al aceite de pescado proveniente de especies silvestres como la anchoveta del que proviene de especies cultivadas con relación entre el contenido de Omega 3 y Omega 6. La iniciativa, aprobada como norma alimentaria internacional, tras año y medio de trabajo, protege la salud de los consumidores y fomenta prácticas leales en el comercio de los alimentos. Entre los países que apoyaron la posición peruana se encuentran Estados Unidos, Suiza, Malasia y Tanzania.



Participación en la 2nd China Quality Conference, The 3rd International Import & Export Food Policy, Laws and Regulations Summit 2017 y The 3rd China International Food, Meat & Aquatic Products Exhibition 2017 en la República Popular de China

Del 15 al 20 de setiembre de 2018

La participación en dichos eventos, permitieron promocionar al país y dar a conocer los altos estándares de sanidad, inocuidad y calidad de los recursos y/o productos hidrobiológicos de origen nacional; asimismo, conllevó a conocer las últimas actualizaciones normativas sanitarias de las instituciones internacionales sanitarias, tales como: AQSIQ, FDA, DG SANTÉ y MAPA que participaron en los eventos antes descritos.



Componente: Eventos Nacionales/Internacionales

Taller de Buenas Prácticas desarrolladas por el Instituto para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición Aplicada – JIFSAN de la Universidad de Maryland

Del 10 al 21 de julio de 2017

Los talleres realizados por expertos del Instituto JIFSAN fueron: Taller de Buenas Prácticas en embarcaciones pesqueras y Taller en Buenas Prácticas en acuicultura; se realizaron en la Sede Institucional de SANIPES y asistieron los supervisores de las diferentes Sedes de Lima y de las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Piura, Puno, Madre de Dios, Tarapoto, Ilo, Pisco, Chimbote, Camaná de SANIPES (entre especialistas pesqueros y acuícolas).



Mediante este Taller sobre "Buenas Prácticas en Embarcaciones Pesqueras y Buenas Prácticas en Acuicultura", JIFSAN corrobora su colaboración con SANIPES, ofreciendo oficialmente la oportunidad de ayudar al aseguramiento de la sanidad de los productos importados regulados por la FDA y fomentar las exportaciones de moluscos bivalvos hacia los Estados Unidos de América.



Conferencia Internacional sobre microalgas nocivas y biotoxinas y su impacto en la pesca y acuicultura

15 de agosto de 2017

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola organizó la "Conferencia Internacional Sobre Microalgas Nocivas y Biotoxinas y su Impacto en la Pesca y Acuicultura", que contó con la ponencia del Dr. Eduardo Uribe Tapia, científico y docente internacional de la Universidad Católica del Norte de Coquimbo –Chile. Este evento contó con la participación del personal de las Oficinas Desconcentradas, Unidades Orgánicas y especialistas del laboratorio del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, así como de la Universidad Cayetano Heredia, y también de entidades de apoyo como el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, entre otros, con el objetivo de seguir fortaleciendo las capacidades de los especialistas en materia de biotoxinas marinas y garantizar así la inocuidad de los productos marinos, principalmente de los moluscos bivalvos para proteger la salud de los consumidores.



SANIPES participó en reunión bilateral con la Republica Socialista de Vietnam

24 de octubre de 2017

En la I Reunión de la Comisión Intergubernamental de Asuntos Económicos y Cooperación Técnica, entre los gobiernos de Perú y la República Socialista de Vietnam, SANIPES solicitó información sobre los aditivos que se utilizan en la producción acuícola, tales como polifosfatos, y sobre el proceso de congelados para pescados como la Tilapia (*Oreochromis niloticus*), que importamos de dicho país asiático. Asimismo, se propuso que investigadores peruanos realicen pasantías en Vietnam para

capacitarse en enfermedades de langostinos, en especial aquellas reportadas a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) e igualmente se propuso que la entidad participe de la comitiva que realizará SENASA al país asiático.



I Encuentro de Entidades Sanitarias de Pesca y Acuicultura Perú- Ecuador

Del 30 al 31 de octubre 2018

Funcionarios de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador – SCI y del SANIPES, sostuvieron una reunión en la OD de Tumbes, con la finalidad intercambiar información acerca de los sistemas de sanidad e inocuidad que manejan ambas instituciones, así mismo, se alcanzó la propuesta de temas demandados por SANIPES con respecto al compromiso 3 del Eje temático II - Asuntos Productivos, Comerciales, de Inversión y Turismo, que incluye intercambiar experiencias en temas de acuicultura y pesca; mediante pasantías, intercambio de profesionales, entre otros. Por otro lado, se elaboró el Proyecto de Memorándum de Entendimiento entre SANIPES y la SCI, a fin de ser revisado por ambas instituciones y proceder a su suscripción del mismo.



IV Conferencia Internacional de Sanidad e Inocuidad de la Pesca y la Acuicultura- CISIPA 2017

20 de noviembre de 2017

Esta conferencia, se realizó con la finalidad de ser un espacio de reflexión sobre la importancia de la sanidad e inocuidad en el desarrollo de nuestro sector económico, el cual contara con la participación de especialistas a nivel internacional en los tópicos relacionados con la sanidad e inocuidad de los



recursos y productos hidrobiológicos, a través de transferencia de conocimiento, actualización y nuevas estrategias a la comunidad científica, industrial, instituciones públicas, etc.



I Conferencia Internacional de Sanidad en Crustáceos – Tumbes

22 de noviembre de 2017

Esta conferencia internacional se realizó en marco del convenio entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES e INNOVATE PERÚ, con la finalidad de capacitar al personal de SANIPES y el sector langostinero en lo que concierne al Plan de Vigilancia Sanitaria de Crustáceos en la Región Tumbes, principales patógenos de langostinos, factores de riesgo asociados con enfermedades en la industria de camarón, etc.



Reunión de Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLC Perú-UE

Del 22 al 23 de noviembre de 2017

SANIPES participo en el Subcomité de MSF con la Unión Europea con representantes de la DG de Santé, Colombia y Ecuador, en el marco del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, a solicitud de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR con la finalidad de revisar asuntos sanitarios y fitosanitarios; también se dio a conocer los últimos alcances de la DG de Santé acerca de la auditoría realizada a nuestro país.





8.4.3 Visitas al/del Extranjero

Visita a INTECMAR, DG Santé – Bélgica y participación en Seafood Expo Global

Del 21 al 27 de abril de 2017

Se sostuvo reuniones con entidades internacionales tales como la DG Sante e INTECMAR, con la finalidad de promover y mantener una comunicación fluida para la visita de la Comisión DG Santé – Bélgica, al SANIPES con respecto al cumplimiento de los requisitos para las exportaciones de moluscos Bivalvos hacia la Unión Europea y la transferencia técnica y de buenas prácticas con el INTECMAR - España. Asimismo, SANIPES participó en la Feria Seafood Expo Global en la Ciudad de Bruselas – Bélgica, a fin de establecer contactos con otras autoridades sanitarias relacionadas a los productos hidrobiológicos a nivel mundial.



Visita de Delegación de SANIPES a SERNAPESCA

Del 12 al 14 de junio de 2017

SANIPES visitó al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de Chile - SERNAPESCA, con el objeto de visitar las instalaciones de dicha institución y el laboratorio de la Universidad Católica de Valparaíso, en el marco del próximo I Gabinete Binacional Perú – Chile y fortalecimiento de cooperación entre ambas autoridades, con la finalidad de contribuir a mejorar los sistemas de laboratorios, transferencia tecnológica y técnica, además, suscribir un convenio de cooperación y armonizar criterios relacionados a la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos





Visita técnica del Instituto de Protección y Sanidad Acuícola -IPSA de Nicaragua a SANIPES

31 de Julio de 2017

El Instituto de Protección y Sanidad Acuícola - IPSA de Nicaragua, en el marco de la visita de inspección de origen para renovar la autorización de exportación de harina y aceite de pescado de las plantas fabricantes de estos productos: Pesquera Capricornio , S.A. y Tecnología de Alimentos S.A., visitó las instalaciones de SANIPES con el objetivo de revisar los aspectos de la relación bilateral entre las dos instituciones con la intención de facilitar el proceso de exportación, teniendo el acuerdo de solicitar la ampliación de plazo de verificación de plantas de 1, 2 y 3 años, así como se tiene acordado con mercados de la República de Panamá y la República de Honduras.



Visita técnica de la Unión Europea a SANIPES para evaluar la cadena productiva de moluscos bivalvos.

Del 26 de setiembre al 06 de octubre de 2017

Funcionarios del Directorado General de Salud e Inocuidad Alimentaria de la Unión Europea (UE) realizaron la auditoría al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para evaluar las condiciones de producción y procesamiento de moluscos bivalvos, a fin de seguir exportando el recurso a dicho continente, los auditores de la DG SANTÉ visitaron las zonas productivas y empresas vinculadas a la producción de moluscos bivalvos y examinaron la situación sanitaria de toda su cadena de valor, que les permitió verificar la inocuidad de los productos peruanos.





Visita de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos – CFIA al Perú

04 al 14 de diciembre de 2017

SANIPES realizó una reunión de clausura y otra de cierre en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en las cuales dieron a conocer los alcances de la auditoría y resultados preliminares de la inspección realizada a los establecimientos de procesamiento y producción de alimentos de origen hidrobiológico en la región Piura. Asimismo, ambas instituciones exploraron los posibles mecanismos de cooperación para llevar a cabo un trabajo conjunto en el marco del crecimiento económico sostenible.



Visita técnica de SANIPES al sistema de SENASA en la República de Argentina

10 al 15 de diciembre de 2017

SANIPES realizó una auditoría que consistió en evaluar la equivalencia entre las regulaciones y normativas sanitarias vigentes de la Autoridad Sanitaria Competente SENASA –Argentina, y sus controles oficiales en los establecimientos pesqueros dedicados a la producción de los productos de la pesca con destino de exportación al Perú, y que son reexportados hacia otros países, entre ellos, los mercados de la Unión Europea y Estados Unidos.





Gabinetes Binacionales y Encuentros Presidenciales

Durante el período 2017, SANIPES participó en los siguientes Gabinetes Binacionales y Encuentros Presidenciales:

Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros de Perú y Chile

06 de julio de 2017

El mes de Julio fue elegido para la realización del Encuentro Presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros Perú Chile, que tuvo lugar en la ciudad de Lima, la misma fue declarada de interés Nacional y SANIPES tuvo una efectiva participación a través de su Director Ejecutivo y otros profesionales de la institución, asumiendo las partes establecer un plan de trabajo para el fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias en temas relacionados con la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, en el marco de la implementación del Memorándum de Entendimiento firmado en Valparaíso en junio 2017 entre SANIPES (Perú) - SERNAPESCA (Chile). El Plan de Trabajo está programado para diciembre de 2017.

Encuentro Presidencial y III Gabinete Ministerial Binacional

1 de setiembre de 2017

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, participó en la Mesa 1 de Desarrollo Económico del Eje III: Asuntos económicos, comerciales e integración social y gobernanza, del Gabinete Binacional Perú-Bolivia; contando con la participación de representantes de la entidad homóloga boliviana denominada Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG.

Al respecto, las reuniones concluyeron con la elaboración de un documento de trabajo que contiene tres compromisos, que involucran intercambiar información sanitaria, implementar un mecanismo de verificación documentaria y continuar con las actividades de la Hoja de Ruta del "Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación en Materia Sanitaria", suscrito el 4 de noviembre de 2016, en Sucre, Bolivia.

Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional

20 de octubre de 2017

Se gestionó la participación del SANIPES en el Eje de Asuntos Productivos, Comerciales, de Inversión y Turismo del Gabinete Binacional Perú - Ecuador, realizado en la ciudad de Trujillo; con la finalidad consensuar compromisos realizables con la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad del Ecuador (ex Instituto Nacional de Pesca- INP), con quienes se han tenido grandes avances de intercambio de información de los sistemas de inocuidad, así como también mejor control de los productos hidrobiológicos en frontera. Asimismo, se gestionó la participación en el I Encuentro de Entidades Sanitarias de Pesca y Acuicultura Perú- Ecuador con la participación de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador – SCI.

8.5 Atención al Ciudadano

La Secretaría General del SANIPES tiene entre sus funciones el "conducir, organizar y coordinar los servicios de orientación y atención al ciudadano del SANIPES", conforme lo establece el literal m) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

En tal sentido, se tiene que la Atención al Ciudadano abarca las siguientes tareas:

- a) Atender las consultas técnicas realizadas por administrados, de manera presencial o por correo electrónico.
- b) Revisar las solicitudes de Procedimientos regulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicho cuerpo normativo.
- c) Ingresar la documentación proveniente de Procedimientos TUPA.
- d) Atender consultas sobre el estado de los trámites de Procedimientos TUPA: Verificación del estado de los expedientes de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), así como la verificación del estado de los expedientes de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas mediante el Sistema Integrado de SANIPES o mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SIGESDOC) de SANIPES.

8.5.1 Mejoras en el Servicio al Ciudadano

Durante el período Mayo 2017 - Enero 2018, se adicionaron tres (3) anexos telefónicos en la Oficina de Atención al Ciudadano (Anexos 7073, 7075, 7096) con el fin de satisfacer la demanda de consultas telefónicas de los administrados.

A continuación, se detallan las atenciones realizadas en el año 2017:

CANAL DE COMUNICACIÓN	2017	MES/ESPECIALISTA	DIA/ESPECIALISTA
LLAMADAS ATENDIDAS (Aproximadamente)	33600	700	35
CORREOS ATENDIDOS (Aproximadamente)	3500	291.7	14.6
PERSONAS ATENDIDAS (Aproximadamente)	9800	816.7	40.8

Asimismo, durante el año 2017, se contrató los servicios de un profesional especializado en temas de habilitaciones y certificaciones pesqueras y acuícolas, a fin de que pueda integrar el equipo de profesionales que brindan el servicio de atención de consultas técnicas en dicha materia, en la Oficina de Atención al Ciudadano.

En otro extremo, corresponde informar que el 25 de mayo de 2017, se culminó con todas las actividades programadas en el "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2016-SANIPES/SG, de fecha 12 de diciembre de 2016. Sobre el particular, resulta oportuno enfatizar que, a través del Oficio N° 0059-2017-PCM/SGP del 30 de octubre de 2017, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, otorgó al SANIPES un reconocimiento por la implementación de las acciones del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía", por el compromiso demostrado y la importancia brindada a la implementación del Plan en mención, conforme se aprecia en la imagen anexa al presente documento:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gestión Pública

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 30 de octubre de 2017

OFICIO N° 0059 -2017-PCM/SGP

Señor
CARLOS ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
Av. Domingo Orué 165 - Surquillo
Presente.-



Asunto: Reconocimiento por la implementación de las acciones del Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía.

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle nuestro sincero reconocimiento por el compromiso demostrado y la importancia brindada a la implementación del Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del SANIPES, asimismo hacemos extensivo nuestro reconocimiento al equipo encargado y a todos aquellos que participaron en la implementación del citado plan.

Es gratificante comprobar que compartimos el mismo objetivo: trabajar para lograr un mejor país en beneficio de todos los peruanos. En ese sentido, tenemos la convicción de que para el próximo año continuaremos con las acciones de mejora para acercar el Estado al ciudadano.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


MAYEN UGARTE VÁSQUEZ-SOLÍS
Secretaría de Gestión Pública
Presidencia del Consejo de Ministros

8.5.3.1. Archivo y Trámite Documentario

La Secretaría General del SANIPES tiene entre sus funciones el "conducir, organizar, ejecutar y coordinar la gestión documentaria, en lo correspondiente al archivo, trámite documentario y otros", conforme lo establece el literal n) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

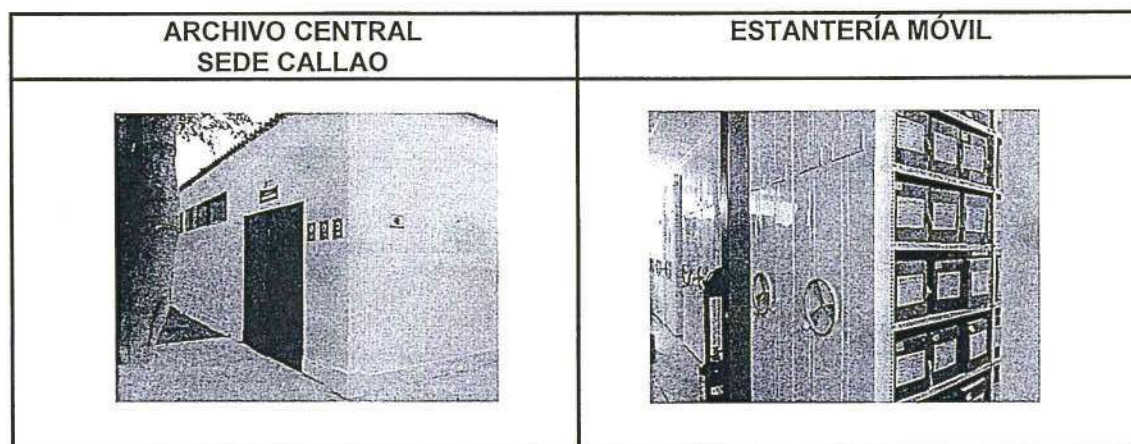
8.5.3.1.1 Archivo

El Archivo Documentario abarca las siguientes tareas:

- Administrar eficientemente el Sistema Institucional de Archivos del SANIPES.
- Implementar instrumentos de gestión archivística con la finalidad de uniformizar las actividades propias del Archivo del SANIPES.
- Asegurar y salvaguardar el Acervo documental del SANIPES y los fondos documentales anteriores a su creación.

Principales Logros

Se cuenta con el Archivo Central del SANIPES, en la cual se custodian alrededor de trescientos veinticuatro (324) metros lineales producto de las transferencias documentales; resultando que una parte de dicha infraestructura ha sido equipada con estantería móvil, conforme se aprecia en las siguientes vistas fotográficas:



En virtud de la Directiva N° 003-2016-SANIPES, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2016-SANIPES/SG, el Archivo Central ofrece los siguientes servicios: Préstamo de documentos, autenticación de copias, digitalización de documentos y remisión de archivos digitalizados, en el marco de acceso a la información u otros de similar naturaleza.

Respecto de este último, corresponde enfatizar que la digitalización de documentos y/o imágenes, permite a las distintas unidades orgánicas del SANIPES, contar de manera sistematizada con información relacionada a la gestión que realizan en el marco de sus funciones; resultando de gran apoyo, a su vez, durante los procesos de transferencia documentaria que se han realizado del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) hacia el SANIPES. Al respecto, se detallan los siguientes trabajos:

Trabajos realizados durante las transferencias documentales al Archivo Central Periodo 2017			
Unidad Orgánica	Registros trabajados	Digitalizaciones realizadas (piezas documentales)	Fechas extremas
Dirección Ejecutiva	95	613	2014 – 2015
Secretaría General	39	428	2015
Oficina de Administración	496	-	2015 – 2016
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	102	-	2014 – 2016
Oficina de Asesoría Jurídica	14	441	2015
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	105	132	2015 – 2017
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola	1,287	51	2008 ³ – 2016
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícola	8,875	-	2010 ⁴ – 2016
Oficinas Desconcentradas - Lima	04	-	2015
Total	11, 017	1, 665	

³ Documentos que forman parte del Acervo documental del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

⁴ Documentos que forman parte del Acervo documental del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

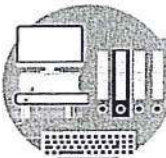
Servicios realizados por el Archivo Central Periodo 2017					
Unidad Orgánica	Préstamos	Devoluciones	Requerimiento información por email	Imágenes procesadas	Autenticado de copias
Secretaría General	-	-	4	71	1, 450
Oficina Administración	45	45	13	223	
Oficina de Planeamiento Presupuesto	02	02	-	-	
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	25	25	01	01	
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola	57	29	03	05	
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicola	331	293	600	18, 133	
Total	460	394	621	18, 433	1, 450

De otro lado, durante el mes de febrero del año 2017, se realizó la capacitación denominada "La organización documental para la transferencia al Archivo Central", en las sedes de Surquillo y Callao del SANIPES, a fin de dar a conocer la importancia de conservar los documentos de manera ordenada hasta su transferencia al Archivo Central. A continuación, se exponen los avisos virtuales que se difundieron sobre la referida capacitación:

**CAPACITACIONES SOBRE MANEJO DOCUMENTAL
PERIODO 2017**



**ESTIMADAS Y ESTIMADOS
COLABORADORAS Y COLABORADORES**



Se hace extensiva la invitación a la actividad de capacitación denominada:

Organización Documental para la Transferencia al Archivo Central

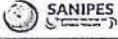
Dirigida exclusivamente a personal que hace funciones de gestión documental.

Lugar: Auditorio del SANIPES - Sede Surquillo 6to piso.

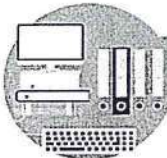
Horario: 3:30 pm. a 5:00 pm.

Fecha: 27 de febrero de 2017

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**ESTIMADAS Y ESTIMADOS
COLABORADORAS Y COLABORADORES**



Se hace extensiva la invitación a la actividad de capacitación denominada:

Organización Documental para la Transferencia al Archivo Central

Dirigida exclusivamente a personal que hace funciones de gestión documental.

Lugar: Oficina de Administración - Sede Ventanilla.

Horario: 3:30 pm. a 5:00 pm.

Fecha: 28 de febrero de 2017

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Finalmente, la Secretaría General impulsó en el año 2017 el desarrollo de la Matriz de Series Documentales, instrumento que permitirá recopilar la información necesaria para la formulación del Programa de Control de Documentos, ante el Comité Evaluador de Documentos, en aras de

Principales Logros

Estudio de Percepción.- Durante el año 2017, se realizó un Estudio de Percepción con el objetivo de trazar una línea base sobre la cual iniciar el trabajo comunicacional; dicho estudio permitió evaluar la percepción de los principales actores vinculados a la labor del SANIPES: empresas, gremios, entidades de apoyo e instituciones públicas vinculadas al quehacer del Organismo en mención.

El estudio -que comprendió cuarenta (40) entrevistas a los cuatro (4) grupos de interés indicados previamente- buscaba contar con información sobre el conocimiento de la labor de SANIPES como Autoridad Sanitaria, así como la percepción sobre el servicio de inspecciones, habilitaciones, certificaciones, el servicio de alertas, entre otros.

Prensa.- Durante el año 2017, se emitieron ciento catorce (114) notas de prensa que recogen el quehacer institucional a nivel nacional, las mismas que se encuentran publicadas en el Portal Institucional del SANIPES. Asimismo, según consta en el reporte de monitoreo de medios contratado por la Institución, se evidencia que el SANIPES fue materia de publicaciones en los medios de comunicación, a nivel nacional, en mil quinientas (1,500) oportunidades.

Boletín institucional.- Con el objetivo de mantener una comunicación constante con nuestros administrados se implementó un boletín electrónico institucional. Este medio de comunicación se publicó quincenalmente y en el transcurso del 2017 se contó con siete (7) ediciones.



Redes sociales.- Se ha realizado un "giro" en el manejo de las redes sociales, incluyendo no sólo información institucional, sino contenidos de utilidad y más cercanos al ciudadano. Se ha buscado, además, una mayor interacción con la ciudadanía, a través de trivias y otros contenidos de interés. De ahí que, a inicios de 2017, se contara con cuatro mil ochocientos dieciséis (4, 816) seguidores y al finalizar dicho período, con quince mil ciento cincuenta y seis 15,156 seguidores de SANIPES.

De igual modo, en Twitter se inició el año 2017 con setecientos setenta y seis (776) seguidores y se culminó dicho período con mil ochocientos cincuenta y ocho (1,858) seguidores. Como se puede apreciar, en ambos casos, se ha producido un incremento importante si se considera que en todo el año 2017 no se contó con un profesional especializado en redes sociales, ni con una pauta publicitaria que contribuyera a un mayor crecimiento.

Cabe resaltar, que se han aperturado nuevas redes sociales, como un canal de Slideshare donde se han compartido las presentaciones de la Conferencia Internacional de Sanidad e Inocuidad de la Pesca y Acuicultura (CISIPA), importante evento científico que se realizó en el 2017. Asimismo, SANIPES cuenta ahora con un LinkedIn y un Flickr donde se colocan las fotografías de las participaciones de la institución en diferentes eventos.

Material comunicacional.- Se han elaborado textos, desarrollando infografías y efectuando el diseño gráfico de la siguiente folletería:

- Folleto institucional del SANIPES (en español).
- Folleto institucional de SANIPES (en inglés).
- Folleto "Productos pesqueros y acuícolas sanos para el Perú y el mundo".
- Folletos "Vigilancia y Control en la Acuicultura".
- Folletos de Producción de Harina y Aceite de pescado.
- Folleto Masivo: "Pescados y mariscos sanos para tu mesa".

Asimismo, se ha desarrollado material promocional que está alineado a la labor del SANIPES y que tiene mensajes alusivos a sus competencias:

- Gel antibacterial que promueve el concepto de inocuidad.
- Libretas pequeñas con mensajes institucionales.
- Paletas para colocar precios (para vendedores de mercado).
- Mandiles de plástico (para vendedores de mercado) con el mensaje "Yo vendo sano y seguro".
- Pulseras plásticas con mensajes alusivos a los temas de inocuidad y sanidad "Yo como sano y seguro", "Consume pescados y mariscos con garantía", "Yo compro alimentos de procedencia segura".

Videos.- A finales del año 2017, con el apoyo de un servicio externo, se logró trabajar en la producción de cuatro (4) videos cortos que tuvieron una importante acogida en las redes sociales y que fueron compartidos un número importante de veces. Los temas abordados fueron:

- SANIPES supervisa las prácticas de manipulación y conservación de productos hidrobiológicos en mercados de Lima (publicado en redes sociales el 27 de diciembre).
- SANIPES realizó un nuevo operativo con la Fiscalía y Municipalidad de Ventanilla (publicado en redes sociales el 6 de diciembre).
- SANIPES continúa trabajando a nivel nacional verificando en distintos establecimientos que no se continuará la comercialización de conservas chinas, actividad de las Oficinas Desconcentradas (publicado en redes sociales el 1 de diciembre).
- SANIPES continúa operativos de incautación de conservas chinas (publicado en redes sociales el 29 de noviembre).

Campaña Comunicacional por Semana Santa.- En abril de 2017, SANIPES realizó por primera vez una campaña de comunicación en SANIPES con motivo de Semana Santa. Considerando que es una fecha importante en la que se intensifica el consumo de pescado en los hogares peruanos, se diseñaron banners informativos, que fueron colocados en seis (6) principales mercados de la gran Lima: Terminal Mayorista de Ventanilla, Terminal Mayorista de Villa María del Triunfo, Mercado de Chorrillos, Mercado de Magdalena, Mercado de Surquillo y Mercado Central.



Asimismo, se realizaron una serie de acciones de prensa que incluyeron transmisiones vía microondas en cinco (5) noticieros de alcance nacional: ATV, Panamericana, Canal N, RPP TV, América TV y en radios Capital y RPP.

Eventos.- En el 2017, SANIPES ha tenido una importante presencia en los siguientes eventos:

- **Feria Gastronómica Mistura:** realizada del 27 de octubre al 5 de noviembre. En su X edición, SANIPES participó con un stand compartido con el programa "A comer pescado" y "Pesca y Consumo Responsable" donde se priorizaron los mensajes sanitarios en el espacio denominado "El Caserito".

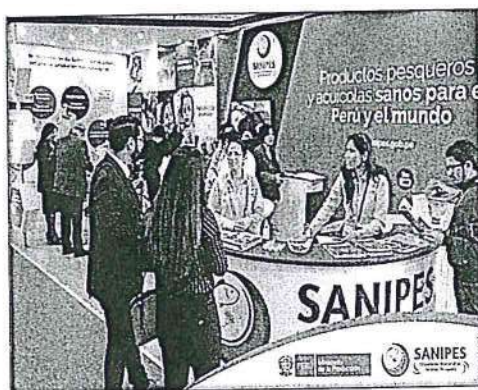


Esta es la primera vez que SANIPES apostó por estar presente en un espacio con gran afluencia de público no especializado, lo cual representó un mayor acercamiento al ciudadano.

El espacio "El Caserito" representó un puesto de expendio de productos hidrobiológicos ideal, caracterizado por una abundancia de hielo. Asimismo, se realizaron demostraciones organolépticas para reconocer un pescado fresco. Finalmente, se diseñó un atractivo especial para la feria Mistura que consistía en una trivía electrónica mediante la cual, a través de preguntas sencillas vinculadas a temas sanitarios, los asistentes pudieron aprender sobre estos temas y vincularlos con su vida cotidiana. La feria tuvo 302,139 visitantes durante los 10 días que duró.



- **Expoalimentaria 2017:** SANIPES estuvo presente en esta feria que anualmente organiza la Asociación de Exportadores (ADEX), la misma que contó con más de 45 mil visitantes en sus tres días de duración. Se contó con un stand en el que se brindó información a los asistentes, en su mayoría administrados de SANIPES.



- **Expo Pesca & Acuicultura:** SANIPES participó, el 10 de noviembre de 2017, en un stand compartido con el Ministerio de la Producción, en esta importante feria especializada que se realiza cada dos años.



- **III Simposio Internacional de Pesca y Acuicultura para el Consumo Humano:** Organizado por la Sociedad Nacional de Industrias el 25 de octubre de 2017. SANIPES estuvo presente, como autoridad sanitaria, con un stand en el que se mostró las mejoras en los procesos que se implementaron en el marco del Programa Nacional de Control de Moluscos Bivalvos.



- **Expo Madre de Dios:** Feria regional realizada del 26 al 28 de octubre de 2017, en la que estuvo presente la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios, brindando información y asistencia técnica a los acuicultores y comercializadores interesados.



- SANIPES estuvo presente en la **I Feria Financiera y de Tecnología Pesquero Acuícola Ilo - 2017**, que se realizó el 14 y 15 de octubre del año en mención. En ese espacio se dieron a conocer las últimas innovaciones que existen en el mercado para contar con productos y servicios de calidad en el sector pesquero y acuícola.
- **Evento científico anual:** La IV Conferencia Internacional Sanidad e Inocuidad de la Pesca y la Acuicultura (CISIPA) realizada el 21 de noviembre de 2017, fue el evento más importante a nivel institucional dado que contó con la presencia de un número significativo de expositores internacionales. Corresponde destacar que fue la primera vez que el evento científico anual fue transmitido en vivo en streaming a través de las redes sociales de SANIPES, lo que permitió la accesibilidad de las exposiciones a nivel nacional.



- Otras acciones importantes:

Nueva web institucional -> Se concluyó el planteamiento de una nueva arquitectura de contenidos, así como el diseño gráfico de la misma. Esta web representa "un salto cualitativo" en cuanto a la organización de la información, priorizando la búsqueda a partir del tipo de usuario. Asimismo, se ha construido una nueva identidad gráfica de la web, mucho más moderna y pensada en el ciudadano. De la misma manera, los textos que se han planteado son más amigables y cercanos al ciudadano. El proceso de implementación está a cargo de la Unidad de Tecnología de la Informática (UTI) del SANIPES y se prevé que concluya en los tres primeros meses del año 2018.

Base de datos Institucional -> Se construyó una Base de Datos institucional que comprende mil doscientos ochenta y uno (1,281) contactos distribuidos entre directivos de gremios, asociados del Comité de Pesca de la Sociedad Nacional de Industrias, ADEX, Sociedad de Pesquería, Sociedad de Acuicultura, Instituciones vinculadas al sector pesca y acuícola, Entidades de Apoyo, Órganos Desconcentrados de PRODUCE, Colegios Profesionales (Biólogos, Capítulo de Pesca del Colegio de Ingenieros, Veterinarios), Congresistas de la Comisión de Producción, Municipios (autoridades sanitarias), Supermercados y Mercados Mayoristas, Internacionales, Mesa Acuícola, entre otros.

8.6 Gestión en Convenios de Cooperación Internacional

Principales Logros

En el 2017, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, suscribió cinco (05) Convenios de Cooperación Internacional, los cuales se muestran en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 22
Relación de convenios de cooperación suscritos en el 2017

N°	Relación de convenios de cooperación suscritos en el 2017			
	Tipo de instrumento	Contraparte	Inicio	Objetivo
1	Adenda al Convenio Marco de cooperación Interinstitucional	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	24/05/2017	Promover, formular y ejecutar acciones conjuntas para el desarrollo de investigación científica y tecnológica, así como de capacitación y difusión en áreas de interés común en el ámbito de sus competencias, en beneficio de ambas instituciones y de la comunidad científica en general, para contribuir al desarrollo de la acuicultura y sanidad acuícola.
2	Memorándum de Entendimiento	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile (SERNAPESCA)	12/06/2017	Establecer los términos y alcances de la cooperación interinstitucional entre las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con sus políticas institucionales, a través del intercambio de información, conocimientos, publicaciones, experiencias, asistencia técnica, capacitación, transferencia tecnológica y coordinación de iniciativas conjuntas, para contribuir al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en materia sanitaria.

3	Convenio Marco de Cooperación	Asociación "Centro de Innovación Científica Amazónica"	26/10/2017	Establecer mecanismos de mutua colaboración interinstitucional y realizar acciones a favor del enriquecimiento de nuevos conocimientos científicos relacionados al sector pesquero y acuícola, en la Región de Madre de Dios, a fin de salvaguardar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, permitiendo un mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.
4	Adenda al Convenio N° 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 de adjudicación de recursos no reembolsables	Programa Nacional de Innovación para La Competitividad y Productividad (INNÓVATE)	27/10/2017	Establecer los términos y condiciones, así como el compromiso de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto de "reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológicas y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura".
5	Adenda al Convenio de Adjudicación de Recursos no Reembolsables N° 374-PNICP-PIAP-2014	Programa Nacional de Innovación para La Competitividad y Productividad (INNÓVATE)	27/10/2017	Establecer los términos y condiciones, así como el compromiso de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto "reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del genero <i>litopenaeus</i> procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura".

FUENTE: UNIDAD DE COOPERACIÓN TÉCNICA

8.7 Gestión de Calidad en Acreditaciones y Certificaciones

Principales Logros

Durante el año 2017, se continuó con el impulso a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad de los laboratorios del SANIPES, manteniendo y ampliando la norma ISO/IEC 17025. De otro lado, en el caso de las certificaciones ISO 9001, 14001, 27001 y OHSAS 18001, no han pasado auditoría de seguimiento en noviembre 2017, por tal motivo se ha solicitado a la entidad certificadora AENOR la suspensión voluntaria. Una vez que AENOR acepte la solicitud del SANIPES, se otorga un plazo de 6 meses, dentro del cual se decidirá continuar o no con las certificaciones. De igual forma, el SANIPES continúa con el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Aquí las normas se detallan a continuación:



a) Acreditaciones

Acreditaciones

• ISO/IEC 17025

- Mantenimiento de la acreditación otorgada por INACAL, resultado del seguimiento realizado en las instalaciones de los Laboratorios sede de Callao y Sechura, en las fechas 16, 17, 20 y 21 de febrero de 2017, mediante cédula de Notificación N° 292-2017-INACAL/DA.
- Ampliación de la acreditación de los métodos de :
Determinación Cuantitativa de Fitoplancton, Enumeración de Staphylococcus coagulada positiva, recuento Heterótrofo en placa y la ampliación de las matrices para gasterópodos y equinodermos de los ensayos de: Detección de Toxinas Lipófilas y Toxina paralizante de Marisco, después de realizarse la Auditoría de Ampliación los días 06 y 07 de diciembre de 2017.

b) Certificaciones

Servicio Nacional de Acreditación

El Servicio Nacional de Acreditación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI - en ejercicio de sus facultades que le confieren el Decreto Legislativo 1030 y el Decreto Legislativo 1033, mediante Cédula de Notificación Nro. 0286-2015/SNA-INDECOPI y Contrato de Acreditación Nro. 026-2015-INDECOPI-SNA, otorga la Acreditación a:

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ubicado en Carretera a Ventanilla Km. 5.20 - Callao, como **Laboratorio de Ensayo**, al haber demostrado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17025:2005, para el alcance que obra en el expediente Nro. 0041-2015-SNA, facultándolo a emitir **Certificados de Ensayo con Valor Oficial**.

FECHA DE ACREDITACIÓN : 19 de mayo de 2015
FECHA DE VENCIMIENTO : 19 de mayo de 2018

Augusto Pablo Pomar
Jefe del Servicio Nacional de Acreditación
INDECOPI

Registro Nro. LE - 688
FECHA DE EMISIÓN: 19 de mayo de 2015
SNA-001-P-021

Indecopi



Certificaciones (Sistemas de Gestión)

- “Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos” en base a la norma ISO 14001:2004
- Certificación otorgada por AENOR para las actividades realizadas dentro de las oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Paíta, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Iquitos y Puno. También aplica a sedes que están fuera del alcance como: Camaná, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Tarapoto; con la finalidad que toda la Organización tenga una cultura ambiental.
- “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos” en base a la OHSAS 18001:2007. Certificación otorgada por AENOR para todas las actividades realizadas por el SANIPES en las oficinas de Surquillo, Callao, Tumbes, Paíta, Sechura, Chimbote, Pisco, Tacna, Iquitos y Puno. . También aplica a sedes que están fuera del alcance como: Camaná, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Tarapoto; con la finalidad que toda la Organización tenga una cultura ambiental.
- “Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información-SGSI. Requisitos” en base a la ISO/IEC 27001:2013 Certificación otorgada por AENOR para las actividades realizadas en las oficinas de Surquillo y Callao.

8.4 Régimen Sancionador

- ❖ La actual gestión del SANIPES ha implementado la Dirección de Sanciones, en cuya etapa inicial ha designado al Director a cargo de la citada dependencia, y está dotándola paulatinamente de los recursos necesarios con la finalidad que se cumpla con la función de conducir el procedimiento administrativo sancionador en primera instancia, por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, con el objeto de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y/o productos hidrobiológicos.
- ❖ Elaboración de la propuesta preliminar de modificación de ROF, correspondiente a la Dirección de Sanciones, adecuada al Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas, y al Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. La propuesta considera separar en su estructura la autoridad que conduce la fase instructora y la fase sancionadora dentro del procedimiento administrativo sancionador.
- ❖ El Proyecto de Modificación de ROF, correspondiente a la Dirección de Sanciones, considera el órgano competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador del SANIPES, así como sus funciones.
- ❖ Se ha impulsado la modificatoria del ROF de SANIPES, correspondiente a la Dirección de Sanciones, habiéndose creado el “Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de



modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES” mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 035-2017-SANIPES/DE y N° 039-2017-SANIPES/DE. Mediante Acta de Reunión N° 005, de fecha 07 de noviembre 2017, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de modificatoria del ROF, acuerda presentar el Proyecto de Modificación del ROF de SANIPES al Titular de la Entidad, el mismo que ha sido remitido a PRODUCE en enero de 2018 para su trámite correspondiente de aprobación.

- ❖ A través de Secretaría General del SANIPES, mediante Oficio N° 182-2017-SANIPES/SG de fecha 23 de mayo de 2017, se ha elevado al Ministerio de la Producción comentarios al Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, publicado mediante Resolución Ministerial N° 163-2017-PRODUCE.
- ❖ Se establecieron los sustentos técnicos para la determinación de las multas y los nuevos rangos de multas establecidos en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- ❖ Actualización del Proyecto RISSPA en base a los comentarios recogidos de los administrados, a los cambios surgidos en las nuevas regulaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1290 y Decreto Legislativo N° 1272, y a las opiniones vertidas por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuícola y la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- ❖ Mediante Memorando N° 090-2017-SANIPES/DS, de fecha 19 de diciembre de 2017, se remitió a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA el Proyecto RISSPA adjuntando los informes técnico, económico y legal que lo sustentan, y se solicitó a la citada Dirección que emita opinión técnica del Proyecto RISSPA, para continuar con los trámites pertinentes para su elevación y aprobación por el Ministerio de la Producción.

IX. ESTADOS FINANCIEROS DEL SANIPES

9.1 Estado de Situación Financiera (EF-1)

En el Estado de Situación Financiera se presenta los bienes y derechos que posee la Entidad en la columna de Activos, así como las obligaciones, compromisos y deudas contraídas con terceros, en la columna de pasivo, y el patrimonio de la SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

El Activo Corriente muestra un monto de S/ 15,187,083.48 al 31 de diciembre de 2017, generado principalmente por el saldo de depósitos de Recaudación en la cuenta de Recursos Directamente Recaudados (Efectivo y Equivalente de Efectivo) e Inventarios (Neto), Servicios y Otros Pagados por Anticipado y Otras Cuentas del Activo.

El Activo No Corriente registra un monto de S/ 17,767,167.29 que resulta, principalmente, del monto Neto Propiedad, Planta y Equipo (Neto) correspondiente a activos fijos y Otras Cuentas del Activo.

El Pasivo Total muestra un monto de S/ 6,146,502.66 por las obligaciones de pago pendientes al finalizar el año.

El Patrimonio indica un monto de S/ 26,807,748.11 que corresponde, principalmente a Hacienda Nacional (Neto) por S/ 19,192,519.11, y el total positivo de los Resultados Acumulados (Superávit) por S/ 7,615,229.00.

9.2 Estado de Gestión (EF-2)

En el Estado de Gestión, se muestra la situación económica de la SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, teóricamente representada en el resumen acumulado de las operaciones de ingresos y gastos corrientes que aumenta el patrimonio de la entidad a través del Superávit obtenido en el Ejercicio 2017.

El monto más resaltante, son los Ingresos por las Transferencias Corrientes Recibidas del Tesoro Público por S/ 42,085,845.09; así como los Ingresos por la recaudación proveniente de la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativo Ingresos No Tributarios S/ 7,261,783.28, y Otros Ingresos S/ 405,485.66 (Transferencia de recursos financieros a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES con cargo a los Derechos de Pesca, Otros Ingresos, indemnizaciones penales, entre otros conceptos por el Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Los gastos principalmente corresponden adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad en cumplimiento de sus funciones por el importe de S/ 39,690,154.96.

9.3 Ratios Financieros

Son índices que se obtienen al relacionar dos o más grupos de cuentas de un mismo Estado Financiero o de dos Estados Financieros diferentes.

Estos indicadores proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en mejorar la gestión y administración de los recursos de la Entidad.

Los Ratios son relaciones establecidas entre dos elementos cuantitativos de los EE.FF. de la Entidad a una fecha determinada, no se acostumbra a estudiar solos, sino que se comparan con los Ratios de la misma Entidad para estudiar su evolución con respecto a los periodos anteriores.

Un solo Ratio, en forma aislada no proporciona suficiente información como para determinar la situación y el rendimiento de una Entidad.

9.4 Liquidez General

Nos muestra que proporción de deudas más urgentes son cubiertas por elementos del activo, es decir que capacidad tiene una entidad para hacerle frente a sus obligaciones y cuanto realmente dispone para poder cubrir las deudas. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la Entidad de pagar sus deudas. Una razón corriente demasiado bajo podría indicar que tiene problemas de liquidez, y por tanto estaría en la dificultad para atender sus compromisos a corto plazo.

Por otro lado, una razón corriente muy alta significa mayor tranquilidad para los acreedores, pero para la administración de la entidad representaría muchos recursos inmovilizados.

- **A.- Ratio de Liquidez General:**

Este Ratio toma la totalidad del "Activo Corriente" a fin reflejar la capacidad que tiene la Entidad para hacer frente a todas sus obligaciones a corto plazo, es decir, cuanto disponemos realmente para poder cubrir deudas a corto plazo. Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones.



Formula	31.DIC.2017	31.DIC.2016
Activo Corriente	15,187,083.48	11,820,383.10
Pasivo Corriente	5,925,717.48	2,605,580.04
	$= 2.56$	$= 4.54$

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2017, este Ratio resulta en 2.56 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda, SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera cuenta con S/. 2.56 de activo corriente para hacerle frente, es decir, su disponibilidad es dos (2) veces más amplio que sus pasivos mostrando una situación favorable para la gestión.

- **B.- Ratio de Prueba Ácida:**

Constituye un índice más exigente para medir la liquidez de la entidad, ya que a los activos corrientes se les resta los rubros menos líquidos como inventarios, otras cuentas del activo y los gastos pagados por anticipado. Esta razón mide la capacidad inmediata de la entidad para cubrir sus obligaciones corrientes, es decir la disponibilidad de activos líquidos que tiene para hacer frente a los pasivos más exigibles.

Formula	31.DIC.2017	31.DIC.2016
Activo Corriente - Inventario	14,510,995.91	11,472,519.48
Pasivo Corriente	5,925,717.48	2,605,580.04
	$= 2.45$	$= 4.40$

Comentario:

Este ratio arroja 2.45 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta con S/. 2.45 de activo corriente para hacerle frente, su disponibilidad es de dos (2) veces más amplio que sus pasivos; razones ácidas de 0.50 a 1.00 y de 1.00 a 1.50 se consideran deseables.

- **C.- Ratio de Prueba Defensiva:**

Permite medir la capacidad efectiva de SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera en el corto plazo, es aún más exigente que el ratio de prueba ácida, ya que considera únicamente los activos mantenidos en "Efectivo y Equivalente de Efectivo", mostrando la capacidad de la Entidad para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de ingresos (cuentas por cobrar).

Formula	31.DIC.2017	31.DIC.2016
Activos en Caja y bancos	9,437,916.53	7,724,376.56
Pasivo Corriente	5,925,717.48	2,605,580.04
	$= 1.59$	$= 2.96$

Comentario:

Este ratio arroja 1.59 el cual significa que por cada S/. 1.00 de deuda se cuenta en caja-bancos con S/. 1.59, es decir su disponibilidad líquida es 1.59 veces más amplio que sus pasivos.

9.5 Solvencia

Estos Ratios expresan el respaldo que posee la Entidad frente a sus deudas totales. Dan una idea de la autonomía financiera de la misma. Permiten conocer qué tan estable o consolidada es la Entidad en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio.

Para la entidad, lo importante es establecer estándares con los cuales pueda medir el endeudamiento y hablar entonces, de un alto o bajo porcentaje. Se debe tener claro que el endeudamiento es un

problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga o no la administración para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar sus deudas.

- **A.- Endeudamiento Patrimonial:**

Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad. Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y una buena capacidad de pagos a los acreedores y proveedores. Es un índice que mide el impacto de la deuda al financiamiento propio (patrimonio).

Formula	31.DIC.2017		31.DIC.2016
<u>Pasivo Total</u>	6,146,502.66	$= 0.23$	2,605,580.04
<u>Patrimonio</u>	26,807,748.11		19,011,310.79

Comentario:

Al 31 de diciembre 2017, el Endeudamiento Patrimonial alcanza los 0.23 y al 31 de diciembre 2016 es de 0.14 superior en 0.09 puntos, debido al incremento en la cuentas por pagar de bienes y servicios, aun así, con este razón muestra que la entidad cuenta con significativo respaldo patrimonial a la gestión, frente a sus pasivos totales. Por cada sol generado por la Entidad hay 0.23 céntimos aportado por los acreedores en el año 2017.

- **B.- Razón de Deuda:**

Este Ratio mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos; a través de este ratio podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad.

Formula	31.DIC.2017		31.DIC.2016
<u>Pasivo Total</u>	6,146,502.66	$= 18.65\%$	2,605,580.04
<u>Activo Total</u>	32,954,250.77		21,616,890.33

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2017 este ratio presenta una razón de deuda de 18.65%, en el año 2016 representa 12.05%, lo que quiere decir que sus activos totales es superior a sus pasivos, esta situación le da a la entidad mayor solvencia frente a los riesgo de toda la deuda de la entidad.

9.6 Rentabilidad

El Ratio de rentabilidad indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo. Muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso, un ratio alto significa que el proceso de gestión de servicios brindado a la comunidad en general, se realiza con eficiencia y a bajos costos.

- **A.- Rentabilidad sobre los Ingresos:**

La rentabilidad sobre los ingresos es considerada como la primera fuente de rentabilidad de la Entidad. Si los ingresos por la gestión de servicios no producen rendimientos adecuados, su desarrollo y subsistencia de gestión se ven amenazados.



Formula	31.DIC.2017		31.DIC.2016	
Resultado del Ejercicio	7,615,229.00	= 15.24%	1,792,855.66	= 4.66%
Total de Ingresos	49,968,351.64		38,495,133.16	

Comentario:

El Resultado del ejercicio en el año 2017 es positivo y representa el 15.24% sobre el total de ingreso destinando a Costo Operacionales y Otros Gastos, durante el ejercicio 2016 el resultado es de 4.66% de ingresos recaudados por toda fuente de financiamiento.

- **B.- Rentabilidad sobre los Activos:**

Relaciona la utilidad o rentabilidad obtenida en un determinado período con el total de activos de la Entidad.

Formula	31.DIC.2017		31.DIC.2016	
Resultado del Ejercicio (x100)	7,615,229.00	= 23.11%	1,792,855.66	= 8.29%
Total de Activos	32,954,250.77		21,616,890.83	

Comentario:

SANIPES - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera obtuvo en el 2017 una rentabilidad de sus activos en un 23.11%, mientras que en el 2016 este ratio fue de 8.29%. Rendimiento sobre los Activos mide la rentabilidad sobre el activo total, es decir, el beneficio generado por el activo de la empresa. A mayor ratio, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto un valor más alto significa una situación más próspera para la empresa.

- **C.- Rentabilidad sobre Patrimonio:**

Mide el desempeño del Patrimonio de la Entidad, en relación al Resultado del Ejercicio obtenido en un determinado período.

Formula	31.DIC.2017		31.DIC.2016	
Resultado del Ejercicio (x100)	7,615,229.00	= 28.40%	1,792,855.66	= 9.43%
Total de Patrimonio	26,807,748.11		19,011,310.79	

Comentario:

Significa que en el 2017 la rentabilidad del patrimonio es de 28.40%, mientras que en el año 2016 fue deficitario en 9.43%. Lo que representa la capacidad de generar beneficios de la entidad a partir de la inversión realizada.

9.7 Gestión

Evalúan la eficiencia de la Entidad con que se administra los Fondos y se maneja los activos, existencias, políticas de cobranza, de tal manera que ello se refleje en mayores volúmenes de Ingresos.

- **Administración de Costos y Gastos:**

Este indicador muestra el porcentaje que han representado los costos y gastos con respecto a los ingresos totales.

Formula	31.DIC.2017		31.DIC.2016	
Costos y Gastos	42,353,122.64	= 84.76%	36,702,277.50	= 95.34%
Ingresos Totales	49,968,351.64		38,495,133.16	

Comentario:

Los Costos y Gastos en el 2017 no han superado a los Ingresos Totales, los conceptos de Costos y Gastos representan porcentualmente el 84.76% del total de los Ingresos, reflejando en la gestión operativa y administrativa.

X. EVALUACIÓN DE EE.FF. (MÉTODO HORIZONTAL Y VERTICAL)

Se adjunta al presente documento. (Ver Anexo 1 y 2)

En el Estado de Situación Financiera se presenta los bienes y derechos y en Estado de Gestión, se muestra la situación económica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el cierre del ejercicio fiscal 2017 comparativo con el ejercicio fiscal 2016, se presenta la siguiente situación:

Del total de Total Activo; el activo corriente representa generado principalmente 54.68%, generado principalmente Efectivo y Equivalente de Efectivo y otras cuentas del activo, el activo no corriente 53.91% que resulta principalmente, del monto Neto Propiedad, Planta y Equipo (Neto) correspondiente a activos fijos correspondiente al año 2017

Del total de Pasivo y Patrimonio, el pasivo corriente representa el 17.98% por las obligaciones de pago pendientes al finalizar el año, en el pasivo no corriente es de 0.67%, el Patrimonio representa 81.35% que corresponde principalmente a Hacienda, Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2016 respectivamente.

En el de Estado Gestión tiene la siguiente citación; del total ingresos los Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público corresponde a 84.23 % y 71.69% generados por el valor de los traspasos y remesas de capital recibidas y corriente del Tesoro Público por la ejecución de gastos fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Ingresos No Tributarios 14.53% y 15.37% corresponde los ingresos acumulados por recaudación por diferentes conceptos, tales como: derechos administrativos, servicios, entre otros según el TUPA de la entidad y 0.81 12.13% por otros conceptos correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2016 respectivamente

De los costos y gastos en Bienes y Servicios 93.71% y 94.05% que componen los gastos por servicios prestados y el consumo de bienes de la entidad, para el buen funcionamiento operativo y administrativo de la Entidad y Estimaciones y Provisiones del Ejercicio 5.02% y 4.88% corresponde a la estimación del consumo de beneficio económico de los vehículos, maquinarias y Otros correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2016 respectivamente.

XI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

11.1 Ejecución Presupuestaria

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 122-2016-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismos Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) por la suma de S/ 36,922,000, así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos, así como transferencias financieras para el presente año fiscal, estableciéndose en un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 70,797,516 y de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro N° 23
Ejecución Presupuestal Anual 2017 - Por Fuente de Financiamiento

Rubro	PIA	PIM	Ejecución		Avance %
			Devengado	Girado	
00: RECURSOS ORDINARIOS	30,367,000	55,748,302	42,085,845	42,077,452	75.5
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,555,000	14,634,191	6,121,091	6,120,914	41.8
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	415,023	294,160	292,246	70.9
Total	36,922,000	70,797,516	48,501,096	48,490,612	68.5

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Considerando el Cuadro anterior observamos que la ejecución presupuestaria a nivel de devengado del presupuesto institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, ha obtenido un 60.51% de avance, que representa la suma de S/ 48,501,096.

La distribución de los recursos presupuestarios por fuente de financiamiento se ha realizado de la siguiente manera: 78.74% por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, 20.67% por la fuente de recursos directamente recaudados y el 0.59% por la fuente de financiamiento donaciones y transferencia, dicha distribución se muestra en el Gráfico N° 16.

Gráfico N° 18
Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2017 – Fuente de Financiamiento - En porcentajes



- ▣ 00: RECURSOS ORDINARIOS
- ▣ 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- ▣ 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cuadro N° 24
Ejecución Presupuestal Anual 2017 – Categoría Presupuestal de Gasto

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución		Avance %
			Devengado	Girado	
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2,263,371	3,333,470	2,723,883	2,718,907	81.7
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1,383,642	1,191,634	1,045,286	1,045,286	87.7
9001: ACCIONES CENTRALES	9,241,832	23,220,438	17,519,455	17,519,134	75.4
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,033,155	43,051,974	27,212,472	27,207,286	63.2
Total	36,922,000	70,797,516	48,501,096	48,490,612	68.5

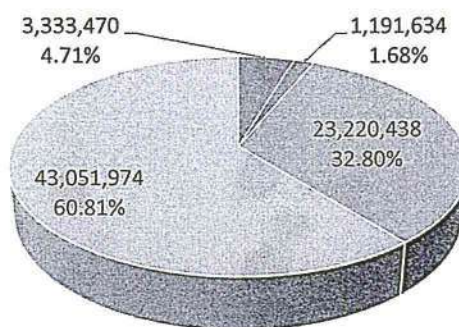
FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En el Cuadro anterior observamos la distribución y ejecución del Presupuesto por categoría de gasto, el mismo que ha tenido una mejor ejecución la asignación de recursos destinado a los Programas Presupuestales 094 con un avance del 81.7% y 095 con 87.7%, seguido de las Acciones Centrales con el 75.4% y finalmente las APNOP con el 63.2% de ejecución.

La distribución de los recursos presupuestarios por Categoría de Gasto se ha distribuido de la siguiente manera: 4.71% para las actividades de los Programas Presupuestales 094: **Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura** y 1.68% para el programa 095: **Fortalecimiento De La Pesca Artesanal**; 32.80% en Acciones Centrales y 60.81% categoría presupuestal APNOP, dicha distribución se el cual se muestra en el Gráfico N° 17.

Gráfico N° 19
Distribución del Presupuesto Institucional Modificado 2017 – Categoría Presupuestal de Gasto



- ▣ 0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA
- ▣ 0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL
- ▣ 9001: ACCIONES CENTRALES
- ▣ 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

ELABORACIÓN: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

11.2 Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población. Es por ello que se requiere de la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de los responsables tanto para la implementación de los instrumentos del PpR así como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

En el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en ese sentido, y este se implementa a través de estrategias como los Programas Presupuestales los cuales se justifican por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

En el caso del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, contamos con 02 Programas Presupuestales:

- 094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
- 095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal



• 094
**ORDENAMIENTO Y
DESARROLLO DE LA
ACUICULTURA**

• 095
**FORTALECIMIENTO
DE LA PESCA
ARTESANAL**

094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA".

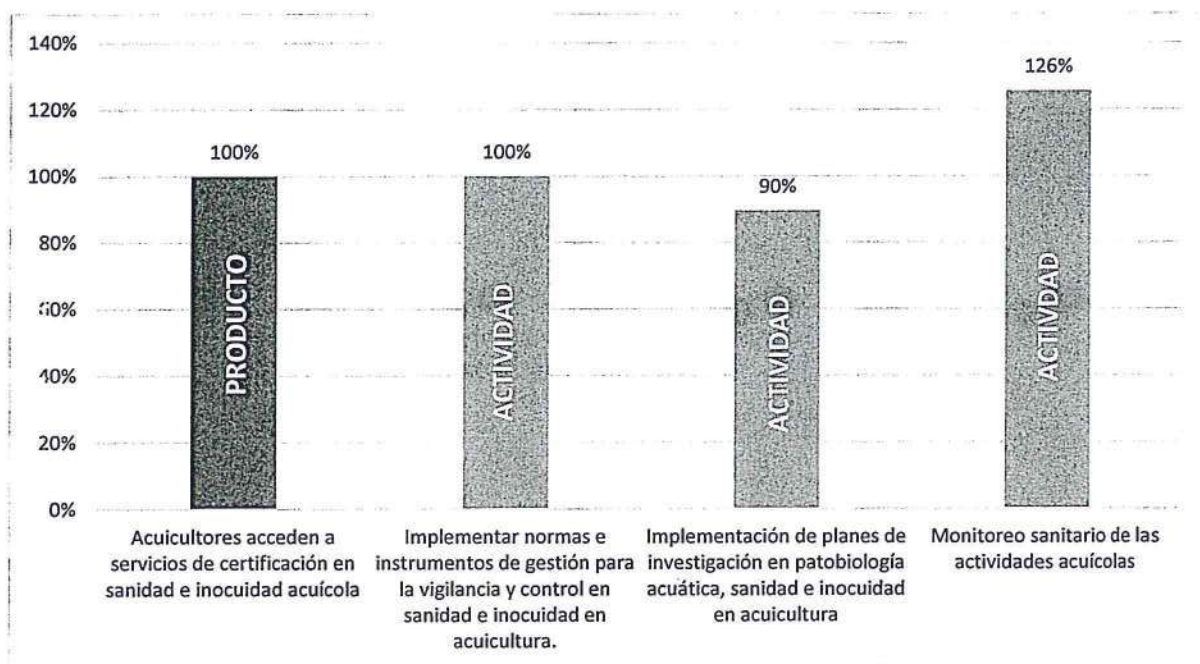
A través de este producto se realizan investigaciones referente a la inocuidad y sanidad de los recursos provenientes de la acuicultura (determinación de contaminantes, agentes patógenos con implicancia en Salud Pública y animal). Los resultados obtenidos se emplean como base para la elaboración de normas e instrumentos de gestión tendientes a vigilar y controlar la sanidad e inocuidad en acuicultura. De esta forma, el SANIPES realiza el monitoreo, la vigilancia y control en toda la cadena de producción acuícola.

Este producto se divide en 3 actividades:

- a) **Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura:** SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola elaboran proyectos de normas sanitarias, programas, procedimientos, instructivos y comunicados, entre otros, para la vigilancia y control de inocuidad y sanidad animal. Así como a la realización de charlas informativas para la difusión y sensibilización de las normas sanitarias acuícolas y capacitación en la implementación de las mismas.
- b) **Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura:** SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola realiza investigación relacionada a la inocuidad y sanidad en los recursos destinados a la acuicultura, mediante la ejecución de un programa de monitoreo anual y planes de control. En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos. Los resultados se difunden mediante Documentos Técnicos y/o publicaciones que estarán disponibles para los acuicultores y la comunidad científica en general.
- c) **Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas:** El SANIPES a través de la Subdirección de Supervisión Acuícola realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen protocolos técnicos sanitarios (Protocolos Técnicos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.



Gráfico N° 20
Avance de Ejecución Presupuestaria 2017
Programa Presupuestal 094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura
Por Producto y Actividad



FUENTE: Unidad de Presupuesto - OPP

ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Gráfico N° 20 muestra la ejecución de metas presupuestarias correspondiente al Programa Presupuestal 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, donde se observa una ejecución de **126%** del producto denominado "Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola".

Sobre ello, las actividades correspondientes al producto mencionado en el párrafo anterior "Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura" se observa una ejecución presupuestal del **100%**, del mismo modo la actividad "Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura" presenta una ejecución presupuestal de **90%**, y la actividad "Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas" cuya ejecución en el 2017 fue de **125%**.

095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS".

Este producto tiene previsto fortalecer a través de la asistencia técnica especializada en Buenas Prácticas Pesqueras, higiene y saneamiento durante las actividades por los pescadores artesanales en el grupo poblacional seleccionado. Las capacitaciones estarán estructuradas bajo la temática teórico y práctico con dos niveles de enseñanza, cada una de dos días de duración y estará a cargo de personal técnico especializado, bajo el enfoque de "aprender – haciendo", con una frecuencia de tres veces por cada DPA.

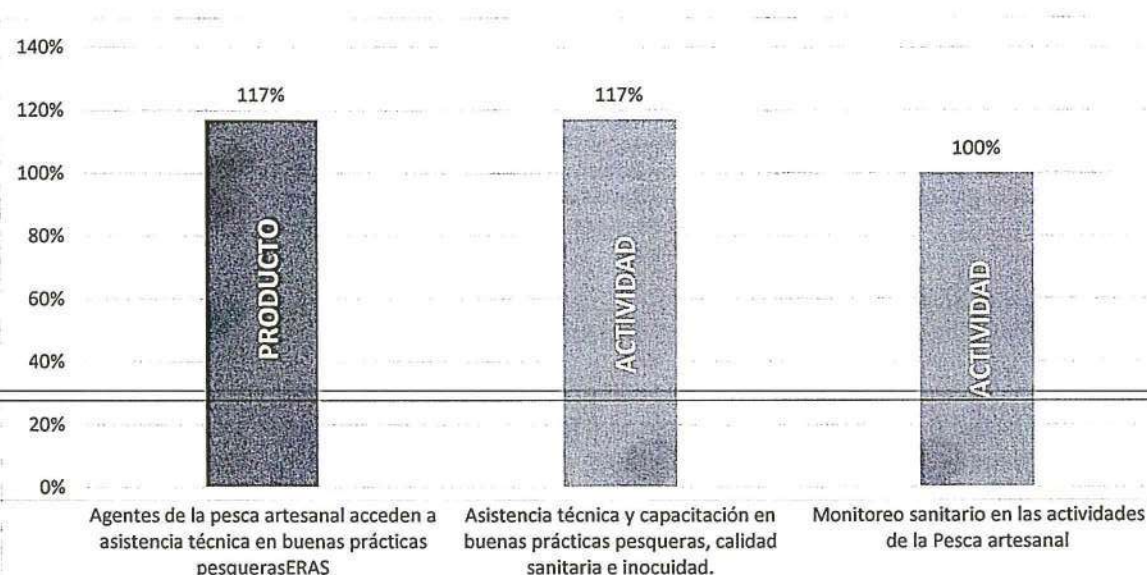
Este producto se divide en 2 actividades:

- a) **Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad:** La actividad de capacitación consiste en fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Practicas Pesqueras, e higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexas,

mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.

- b) **Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, agua potable y hielo utilizados en las actividades pesqueras artesanales:** Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: Agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma de muestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.

Gráfico N° 21
Avance de Ejecución Presupuestaria 2017
Programa Presupuestal 095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
Por Producto y Actividad



FUENTE: Unidad de Presupuesto - OPP
ELABORACION: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De la Gráfico N° 21 se visualiza la ejecución de metas presupuestarias correspondientes al Programa Presupuestal 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, el cual muestra una ejecución del 117% del producto denominado "Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras".

Sobre ello, las actividades correspondientes al producto mencionado en el párrafo anterior "Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad" se observa una ejecución presupuestal del 117% y de la actividad "Determinación de parámetros de contaminantes del agua de mar o aguas continentales, aguas potables y hielo utilizados" cuya ejecución en el 2017 fue de 100%.

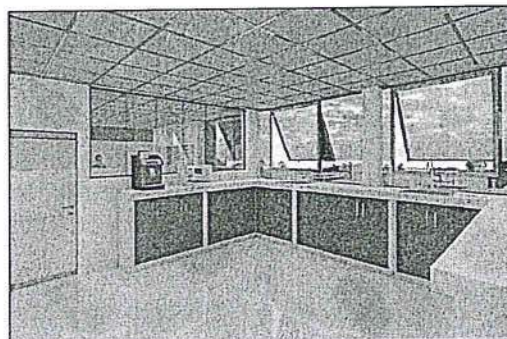
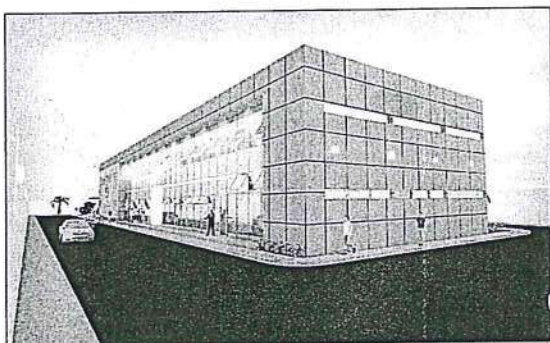
11.3 Proyectos de Inversión

A fines de diciembre del año 2017, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola - SANIPES, ha logrado alcanzar 33% de avance en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA**, cuyos datos se describen en el siguiente Cuadro.

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	2266632
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA
3. Nivel de Estudio	Factibilidad
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	En ejecución
8. Monto de Inversión	S/ 17'748,944
9. Área	2,154 m ²

El objetivo de dicho proyecto, es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos, en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional, e intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos.



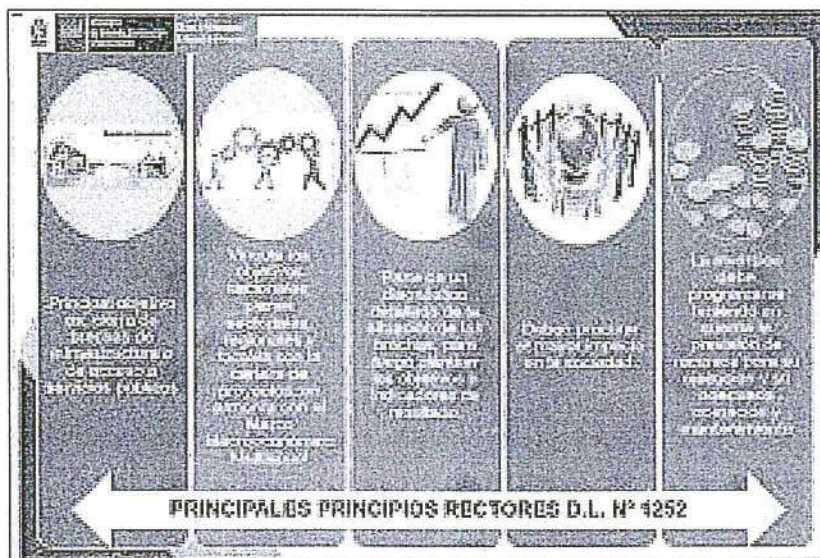
FUENTE: UNIDAD FORMULADORA – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En relación a la Obra, cuyo valor referencial asciende a la suma de Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (S/ 8'286,584.61), se ha logrado el 44.3% de avance físico, llegando a la fase de la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra, mejorando las especificaciones técnicas de dicho expediente.

11.4 Programación Multianual de Inversiones – PMI

Con Decreto Legislativo N° 1252 de fecha 22 de diciembre de 2016 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con una estructura de sistema administrativo garantizando la eficiencia y la eficacia del proceso de descentralización con el fin de agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública.





Con Resolución Ministerial N° 193-2017-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones del Sector Producción correspondiente al Periodo 2018 – 2020, del cual el SANIPES forma parte.

La PMI del SANIPES por dicho periodo contiene la relación priorizada de inversiones, identificadas en base a las brechas de infraestructura y servicios de competencia institucional. Adicionalmente incluye inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación- IOARR.

Con Resolución Ministerial N° 586-2017-PRODUCE se designó como Unidad Formuladora a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y como responsable al Econ. Marco Antonio Toledo Rodríguez.

La unidad formuladora fue acreditada para la fase de Formulación y evaluación y es responsable de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre-inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de programación multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

11.5 Programación Multianual de Inversiones del SANIPES

La Programación 2018 – 2020 ha considerado un total de 12 proyectos de inversión, los mismos que para el periodo trienal, alcanzan un total de S/ 194, 251,325 y en Inversiones No PIP – IOARR, se han previsto un total de 22 proyectos llegando alcanzar la cantidad de S/ 30, 288,300 soles.

De igual forma, se han sido consideradas las fichas de los indicadores de brecha para cada tipología de proyecto, que muestran la línea de base, la relación cuantitativa para su medición, el periodo de medición respectivo y la evaluación del cierre de brechas.

11.6 Proyectos de Inversión Declarados Viables

Durante el año 2017 se ha obtenido la viabilidad de los siguientes Proyectos de Inversión:

- “Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad Para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Sechura, Región Piura” registrado con el Código N°2287962, con un costo total de Inversión ascendente a S/ 19'085,526.52.





- "Mejoramiento y Ampliación de Los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad Para Productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES, Tacna, Región Tacna" registrado con el Código N° 2304832, con un costo total de inversión ascendente a S/ 23'586,484.94 Soles.



Los beneficios atribuibles a estos proyectos son:

- Oportuna labor de monitoreo y control pesquero y acuícola.
- Eficiente servicio de certificación y habilitación.
- Disminución de riesgo de presentación de enfermedades en población consumidora de productos hidrobiológicos.
- Elevada capacidad competitiva de la industria pesquera y acuícola

11.7 Inversiones IOARR aprobadas

Adquisición de Cromatógrafos Líquidos, en el Laboratorio de Referencia SANIPES – Ventanilla en la localidad de Ventanilla, distrito de Ventanilla, provincia Callao, Departamento Callao, con un costo de S/ 2'700,000.00 registrado con el código 2403041.



XII. BASE LEGAL

- Ley N° 30063 – Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, de fecha 10.07.2013.
- Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, de fecha 26.12.2013, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063 “Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, de fecha 06.11.2014, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”; y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, de fecha 09.03.2017.
- Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos, de fecha 28.06.2008.
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG - Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, de fecha 17.12.2008.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE - Norma Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, de fecha 17.12.2001
- Decreto Supremo N° 025-2015- PRODUCE, de fecha 15.12.2015, que aprueba el “Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Decreto Legislativo N° 1290, de fecha 29.12.2016, Decreto Legislativo que Fortalece la Inocuidad de los Alimentos Industrializados y Productos Pesqueros y Acuícolas.
- Resolución de Secretaría General N° 022-2016-SANIPES/SG, de fecha 30.12.2016, que aprueba el “Plan Operativo Institucional – POI 2017 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 122-2016-SANIPES/DE, de fecha 30.12.2016, que aprueba el “Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, de fecha 19.04.2017, que aprueba el “Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”.
- Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25.07.2017, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 del Sector Producción.
- Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República”; aprobado con Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01.



XIII. ANEXOS

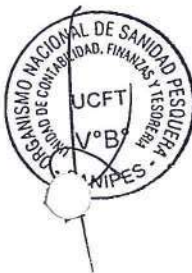




A N E X O N° 1
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

ANALISIS DE EE.FF. UTILIZANDO EL METODO HORIZONTAL
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	2,017	2,016	Variacion Nominal	Varicacion %
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	9,437,916.53	7,724,376.56	1,713,539.97	22.18%
Inversiones Disponibles	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar (Neto)	-	-	-	-
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	14,300.00	7,500.00	-	-
Inventarios (Neto)	676,087.57	347,863.62	328,223.95	-
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	149,840.74	289.6	149,551.14	516.41%
Otras Cuentas del Activo	4,908,938.64	3,740,353.32	1,168,585.32	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	15,187,083.48	11,820,383.10	3,359,900.38	538.59%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-
Inversiones (Neto)	-	-	-	-
Propiedades de Inversión	-	-	-	-
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	15,917,843.26	8,564,063.16	7,353,780.10	-
Otras Cuentas del Activo (Neto)	1,849,324.03	1,232,444.57	616,879.46	50.05%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,767,167.29	9,796,507.73	7,970,659.56	50.05%
TOTAL ACTIVO	32,954,250.77	21,616,890.83	11,330,559.94	5.89
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Sobregiros Bancarios	-	-	-	-
Cuentas por Pagar a Proveedores	5,085,071.20	2,297,233.90	2,787,837.30	121.36%
Impuestos, Contribuciones y Otros	12,726.40	1,120.00	11,606.40	1036.29%
Remuneraciones y Beneficios Sociales	697,300.32	280,783.33	416,516.99	-
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-
Operaciones de Crédito	-	-	-	-
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-
Otras Cuentas del Pasivo	130,619.56	26,442.81	104,176.75	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,925,717.48	2,605,580.04	3,320,137.44	1157.64%
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-
Cuentas Por Pagar a Proveedores	-	-	-	-
Beneficios Sociales	-	-	-	-
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-
Provisiones	220,785.18	-	220,785.18	-
Otras Cuentas del Pasivo	-	-	-	-
Ingresos Diferidos	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	220,785.18	-	220,785.18	0.00%
TOTAL PASIVO	6,146,502.66	2,605,580.04	3,540,922.62	1157.64%
PATRIMONIO				
Hacienda Nacional	19,192,519.11	17,218,455.13	1,974,063.98	11.46%
Hacienda Nacional Adicional	-	-	-	-
Resultados No Realizados	-	-	-	-
Resultados Acumulados	7,615,229.00	1,792,855.66	5,822,373.34	324.75%
TOTAL PATRIMONIO	26,807,748.11	19,011,310.79	7,796,437.32	336.22%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32,954,250.77	21,616,890.83	11,337,359.94	1493.86%
INGRESOS				
Ingresos Tributarios Netos	-	-	-	-
Ingresos No Tributarios	7,261,783.28	5,917,793.84	1,343,989.44	22.71%
Traspasos y Remesas Recibidas	42,085,845.09	27,598,362.57	14,487,482.52	52.49%
Donaciones y Transferencias Recibidas	119,222.00	298,085.00	-178,863.00	-60.00%
Ingresos Financieros	96,015.61	12,894.47	83,121.14	644.63%
Otros Ingresos	405,485.66	4,667,997.28	-4,262,511.62	-91.31%
TOTAL INGRESOS	49,968,351.64	38,495,133.16	11,473,218.48	568.51%
COSTOS Y GASTOS				
Costo de Ventas	-	-	-	-
Gastos en Bienes y Servicios	-39,690,154.96	-34,517,237.34	-5,172,917.62	14.99%
Gastos de Personal	-	-	-	-
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	-	-	-	-
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-	-	-	-
Traspasos y Remesas Otorgadas	-	-	-	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-2,126,816.79	-1,790,547.65	-336,269.14	-
Gastos Financieros	-	-	-	-
Otros Gastos	-	-394,492.51	394,492.51	-
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-41,816,971.75	-36,702,277.50	-5,114,694.25	14.99%
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	8,151,379.89	1,792,855.66	6,358,524.23	583.50%



A N E X O N° 2
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
ANALISIS DE EE.FF. UTILIZANDO EL METODO VERTICAL
(Expresado en Nuevos Soles)

	2,017	%	2,016	%	Variacion Nominal	Variacion %
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	9,437,916.53	28.64%	7,724,376.56	0.36	1,713,539.97	0.22
Inversiones Disponibles	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Cobrar (Neto)	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	14,300.00	0.04%	7,500.00	0.00	6,800.00	0.91
Inventarios (Neto)	676,087.57	2.05%	347,863.62	0.02	328,223.95	0.94
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	149,840.74	0.45%	289.60	0.00	149,551.14	516.41
Otras Cuentas del Activo	4,908,938.64	14.90%	3,740,353.32	0.17	1,168,585.32	0.31
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	15,187,083.48	46.09%	11,820,383.10	0.55	3,366,700.38	518.79
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Inversiones (Neto)	-	-	-	-	-	-
Propiedades de Inversión	-	-	-	-	-	-
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	15,917,843.26	48.30%	8,564,063.16	0.40	7,353,780.10	0.86
Otras Cuentas del Activo (Neto)	1,849,324.03	5.61%	1,232,444.57	0.06	616,879.46	0.50
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17,767,167.29	53.91%	9,796,507.73	0.45	7,970,659.56	1.36
TOTAL ACTIVO	32,954,250.77	100.00%	21,616,890.83	1.00	11,337,359.94	520.15
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Sobregiros Bancarios	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Pagar a Proveedores	5,085,071.20	15.43%	2,297,233.90	0.11	2,787,837.30	1.21
Impuestos, Contribuciones y Otros	12,726.40	0.04%	1,120.00	0.00	11,606.40	10.36
Remuneraciones y Beneficios Sociales	697,300.32	2.12%	280,783.33	0.01	416,516.99	1.48
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-	-	-
Operaciones de Crédito	-	-	-	-	-	-
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Otras Cuentas del Pasivo	130,619.56	0.00	26,442.81	0.00	104,176.75	3.94
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5,925,717.48	17.98%	2,605,580.04	0.12	3,320,137.44	17.00
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas a Largo Plazo	-	-	-	-	-	-
Cuentas Por Pagar a Proveedores	-	-	-	-	-	-
Beneficios Sociales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones Previsionales	-	-	-	-	-	-
Provisiones	220,785.18	0.01	-	-	220,785.18	-
Otras Cuentas del Pasivo	-	-	-	-	-	-
Ingresos Diferidos	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	220,785.18	0.67%	-	-	220,785.18	-
TOTAL PASIVO	6,146,502.66	18.65%	2,605,580.04	0.12	3,540,922.62	17.00
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	19,192,519.11	58.24%	17,218,455.13	0.80	1,974,063.98	0.11
Hacienda Nacional Adicional	-	-	-	-	-	-
Resultados No Realizados	-	-	-	-	-	-
Resultados Acumulados	7,615,229.00	23.11%	1,792,855.66	0.08	5,822,373.34	3.25
TOTAL PATRIMONIO	26,807,748.11	81.35%	19,011,310.79	0.88	7,796,437.32	3.36
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	32,954,250.77	100.00%	21,616,890.83	1.00	11,337,359.94	20.36
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	-	-	-	-	-	-
Ingresos No Tributarios	7,261,783.28	14.53%	5,917,793.84	15.37%	1,343,989.44	0.23
Traspos y Remesas Recibidas	42,085,845.09	84.23%	27,598,362.57	71.69%	14,487,482.52	0.52
Donaciones y Transferencias Recibidas	119,222.00	0.24%	298,085.00	0.77%	-178,863.00	-0.60
Ingresos Financieros	96,015.61	0.19%	12,894.47	0.03%	83,121.14	6.45
Otros Ingresos	405,485.66	0.81%	4,667,997.28	12.13%	-4,262,511.62	-0.91
TOTAL INGRESOS	49,968,351.64	100.00%	38,495,133.16	1.00	11,473,218.48	5.69
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas	-	-	-	-	-	-
Gastos en Bienes y Servicios	-39,690,154.96	93.71%	-34,517,237.34	94.05%	-5,172,917.62	0.15
Gastos de Personal	-	-	-	-	-	-
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Socia	-	-	-	-	-	-
Donaciones y Transferencias Otorgadas	-	-	-	-	-	-
Traspos y Remesas Otorgadas	-	-	-	-	-	-
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	-2,126,816.79	5.02%	-1,790,547.65	4.88%	-336,269.14	0.19
Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	-536,150.89	1.27%	-394,492.51	1.07%	-141,658.38	0.36
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-42,353,122.64	100.00%	-36,702,277.50	1.00	-5,650,845.14	0.70
RESULTADO DEL EJERCICIO	7,615,229.00	656.16%	1,792,855.66	21.47	5,822,373.34	6.38
SUPERAVIT (DEFICIT)						



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



